INVITACIÓN A LICITAR

Recuperación y Puesta en Valor de Espacios Públicos:

Parque Ambiental - Municipalidad de Lanús y La Matanza

IAL - LPI N.°: 3/24

Proyecto PNUD ARG/22/008 - Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires

Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires

República Argentina

Emitida en: Noviembre de 2024

Carta de Invitación

Fecha:

Estimado Señor/Señora,

Asunto: Recuperación y Puesta en Valor de Espacios Públicos: Parque Ambientales - Municipalidad de Lanús y La Matanza

1. El Proyecto PNUD ARG/22/008 "Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires" tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una oferta, en los términos y condiciones establecidos en esta Invitación a Licitar y anexos adjuntos, para la ejecución de las siguiente obras:
    a. **Lote 1:** "**Parque Ambiental - Municipalidad de Lanús"**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.
    b. **Lote 2:** "**Parque Ambiental - Municipalidad de La Matanza**", con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.
2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación anexa a la Carta de Invitación:
3. Anexo I. Instrucciones a los Licitantes
4. Anexo II. Hoja de Datos de la Licitación
5. Anexo III. Criterios de Evaluación
6. Anexo IV. Esquema de Requisitos (no aplica)
7. Anexo V. Especificaciones Técnicas
8. Anexo VI. Formularios de Oferta

    Formulario A: Formulario de presentación de la oferta

    Formulario B: Formulario de información del licitante

    Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación

    Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones

    Formulario E: Autorización del fabricante (No aplica)

    Formulario F: Formulario de oferta técnica

    Formulario G: Formulario CV personal clave

    Formulario H: Formulario de garantía bancaria de mantenimiento de la oferta
9. Anexo VII. Esquema de Precios

    Formularios I. Formularios de lista de precios
10. Anexo VIII. Términos y Condiciones Generales para la prestación de Servicios Comerciales

11. Anexo IX. Condiciones Especiales de Contratación
12. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

    Persona de Contacto: Abel Gallardo

    Nombre de la Oficina: Área de Adquisiciones Proyecto PNUD ARG/22/008

    Número de Teléfono (221) 429-5579 Interno 85708

    Correo Electrónico: PNUD22008@ambiente.gba.gob.ar

4. Las ofertas deben ser entregadas en la dirección indicada en la **Hoja de Datos** de la Licitación.
5. Las ofertas deben ser entregadas a más tardar en la Hora y Fecha indicadas en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la en la **Hoja de Datos** de la Licitación.
7. Se agradece confirmar recibo de esta IAL enviando un correo electrónico a **PNUD22008@ambiente.gba.gob.ar** en el que indique si tiene intención de presentar una Propuesta o no. Si precisa cualquier otra aclaración, le solicitamos que se comunique al correo de contacto que se indica en la **Hoja de Datos** adjunta.
8. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

Atención: Nombre de la Empresa

Dirección

Ciudad

País

ANEXO I

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL)

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Introducción

1.1. General

1.1.1. El Proyecto PNUD indicado en la **Hoja de Datos** de la Licitación emite esta Invitación a Licitar para la contratación de los bienes y/o servicios especificados en el Anexo V. Especificaciones Técnicas.

1.1.2. Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del Oferente y no constituye ni implica la aceptación de esta por parte del Proyecto PNUD. El Proyecto PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Oferente como resultado de esta Invitación a Licitar.

1.1.3. Para todos los efectos de esta Invitación a Licitar:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario, excepto que se indique expresamente que se trata de un día hábil.

1.2. Marco Legal

1.2.1 La presente Invitación a Licitar se realiza en el marco del Proyecto PNUD cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos** de la Licitación, y este procedimiento de selección y el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar el acuerdo que se menciona en el apartado a) siguiente:

a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por la Ley Nº 23.396 de fecha 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional;

b) El Documento de Proyecto suscripto entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la República Argentina, referido al Proyecto cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos** de la Licitación;

c) Las instrucciones para la aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/pautas-y-procedimientos-pnud.html;

d) La presente Invitación a Licitar, sus documentos anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las cuales se informarán a todos los interesados y/u oferentes y el contrato a suscribir con quien resulte adjudicatario.

1.3. Asociado en la Implementación

1.3.1. De conformidad con la normativa previamente citada, el Asociado en la Implementación que figura en la **Hoja de Datos** de la Licitación es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto, y por ende es quién invita a presentar ofertas en la presente Invitación a Licitar y quién suscribirá el respectivo Contrato (a quién en delante se lo denominará, de manera indistinta, como el "Asociado en la Implementación" y/o "Proyecto PNUD" y/o "Proyecto" y/o "Contratante" y/o "Comprador"). El PNUD no será responsable de las consecuencias y/o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD y/o Asociado en la Implementación.

1.4. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones

1.4.1. El Asociado en la Implementación en el marco del Proyecto PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo: https://popp.undp.org/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/AC_Internal%20Control%20Framework_Anti-Fraud%20Policy_Spanish.docx

1.4.2. Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del Proyecto PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes.

1.4.3. En virtud de esta política, el Proyecto PNUD procederá de la siguiente manera:
(a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.
(b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del Proyecto PNUD o al ejecutarlo.

1.4.4. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo: https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct

2. Elegibilidad y Conflicto de Intereses

2.1. Elegibilidad

2.1.1. Un Licitante no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier entidad de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al Proyecto PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.

2.1.2. Tampoco podrán ser oferentes las personas que, aun reuniendo las condiciones estipuladas en el Documento de Licitación, se encuentren incursas en alguna de las siguientes causales de inhabilidad:

a) Forman parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD.

b) Se encuentren declarados inelegibles, o suspendidas o inhabilitadas o para contratar con el Estado Nacional de la República Argentina, y el acto administrativo que así lo dispone se encuentre firme en sede administrativa. Se encuentren afectadas o en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético.

c) Hayan sido declaradas en quiebra, mientras no hayan obtenido su rehabilitación al momento de la presentación de su propuesta.

d) Se encuentren en proceso de concurso preventivo, hasta tanto no haya sido dictada la sentencia que declare la conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo con sus acreedores.

e) Se trate de empresas en las cuales agentes o funcionarios públicos del Sector Público Nacional o del PNUD tuvieren una participación suficiente para formar su voluntad social.

f) Se trate de empresas en las cuales sus representantes o directores hayan sido condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

g) Se encuentren incumpliendo con sus obligaciones tributarias o previsionales.

h) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los proponentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección.

i) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un proponente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica

j) Otras causales indicadas en la **Hoja de Datos** de la Propuesta.

2.1.3. Solo pueden ser oferentes las personas jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), presentadas de manera individual o conjunta mediante Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, que reúnan los requisitos establecidos en el presente Documento de Licitación.

2.1.4. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del Proyecto PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el

mandato y el acceso a información relacionada con esta IAL, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Licitantes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.

2.1.5. Es responsabilidad del Oferente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente Documento de Licitación.

2.2 Conflicto de Intereses

2.2.1. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros.

2.2.2. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si:

a) Están o han estado asociados con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratados por el Proyecto para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;

b) Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta IAL; o

c) Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el Proyecto a su discreción.

2.2.3. En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Licitantes deberán informar al Proyecto PNUD en sus ofertas y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.

2.2.4 De manera similar, los Licitantes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente:

a) Si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del Proyecto que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta IAL; y

b) Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.

No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.

B. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3. Consideraciones generales

3.1. Se espera que el Licitante, al preparar la Oferta, examine la IAL detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en la IAL puede resultar en el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.

3.2. No se permitirá que el Licitante se aproveche de cualquier error u omisión en la IAL. Si detectara dichos errores u omisiones, el Licitante deberá notificar al Proyecto PNUD según corresponda

4. Costo de la Oferta

4.1. El Licitante se hará cargo de todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su Oferta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

5. Idioma de la Oferta

5.1. Tanto las Ofertas como toda la correspondencia y documentos relacionados con la misma que se intercambien entre el oferente y el Proyecto PNUD estarán redactados en el idioma que se especifique en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Los documentos justificativos y el material impreso (folletería) que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en la **Hoja de Datos**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

6. Documentos que componen la Oferta:

6.1. La Oferta comprenderá los siguientes documentos y formularios asociados:

a) Oferta Técnica

b) La Lista de Precios, preparados de acuerdo con esta Invitación a Licitar, con especial atención al Anexo VII Esquema de Precios y la cláusula 10 (Precio de la Oferta), de estas Instrucciones a los Licitantes;

c) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con estas Instrucciones a los Licitantes;

d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Licitación, de acuerdo con lo previsto en estas Instrucciones a los Licitantes;

e) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicita en la **Hoja de Datos** de la Licitación;

f) Demás formularios previstos en el Anexo VI, y

g) Cualquier otro que se especifique en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

7. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

7.1. El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor elegible y calificado, de conformidad con lo previsto en el Anexo III (Criterios de Evaluación), utilizando para ello los Formularios provistos en Anexo VI. Formularios de Oferta y proporcionar los documentos de respaldo solicitados.

7.2. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Proyecto PNUD:

a) Que, en caso de que el Licitante ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes a suministrar. A tal efecto deberá utilizar el Formulario E de "Autorización del Fabricante"; y

b) Que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato proporcionando los documentos de respaldo solicitados.

A fin de adjudicar un contrato a un Oferente, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el Proyecto PNUD.

8. Documentos que establecen la conformidad de los bienes

8.1. El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta Técnica, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Licitante propone suministrar en el contrato.

8.2. Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;

b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en las Especificaciones Técnicas y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

9. Formato y contenido de la Oferta Técnica

9.1. El Licitante debe presentar la Oferta Técnica usando las plantillas y Formularios estándar provistos en estos documentos de licitación.

9.2. Cuando así se requiera en las Especificaciones Técnicas, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados y, a menos que el Proyecto PNUD especifique lo contrario, sin ningún costo para el Proyecto PNUD. Si no se destruyen en las pruebas, las muestras se devolverán a pedido y costo del Licitante, a menos que se especifique lo contrario.

9.3. Cuando corresponda y se requiera en las Especificaciones Técnicas, el Licitante describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación del equipo ofrecido, así como el costo para el Proyecto PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se proporcionarán en el idioma de la Oferta, según lo

estipulado en la **Hoja de Datos**.

10. Precios de la Oferta

10.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en los Formularios del Esquema de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El oferente podrá cotizar por uno, algunos o todos los lotes objeto del presente llamado según se indique en la **Hoja de Datos**. La cotización debe ser por la totalidad de cada uno de artículos que integran el/los Lote/s por el/los que se cotice, excepto que expresamente se establezca la posibilidad de cotizar por artículos en la **Hoja de Datos**.

b) Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Esquema de Precios, indicando los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar.

c) El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

d) El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.

e) Los precios deberán cotizarse como se indica en cada Formulario del Esquema de Precios incluidos en el Anexo VII.

10.2. Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en el Formularios del Esquema de Precios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o artículos, así como en el precio final total.

10.3. Los precios a cotizar en los Formularios del Esquema de Precios deberán ser consignados de la siguiente manera, salvo que se indique lo contrario en la **Hoja de Datos** de la Licitación:

10.3.1 En el caso de los bienes que provengan de la República Argentina

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW lugar de destino convenido (Incoterms 2000), incluyendo en dicho precio todos los tributos, transporte hasta lugar de destino convenido, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes, incluidos los de descarga de la mercadería, hasta el lugar dispuesto en el Anexo “Esquema de Requisitos”. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, derechos, costos, etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes en destino final convenido.

10.3.2. En el caso de los bienes que provengan del exterior

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad DDU (Incoterms 2000) en el lugar de destino convenido. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, incluidos derechos de exportación y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

El precio cotizado incluirá el transporte, seguros, el desaduanaje y de la gestión aduanera -pertinente tramitación y gestión de la importación-, tasas portuarias, costos de operación de descarga, almacenaje en puerto, traslados internos en puerto y despacho a plaza y todo otro gasto en que deba incurrir para importar los bienes (excepto los derechos de importación que se encuentran cubiertos por la franquicia diplomática que tramitará el Proyecto), además de los costos

de la descarga de los bienes en el lugar de destino convenido y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el Anexo “Esquema de Requisitos”.

10.3.3. Impuesto al Valor Agregado

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, en el supuesto que corresponda, deberá consignarse en los Formularios del Anexo Esquema de Precios la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se regirá por lo dispuesto en la Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Proyecto PNUD entregará al Proveedor un Certificado de IVA por el monto que corresponda, según la alícuota aplicable.

10.4. Invariabilidad del precio

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

11. Monedas

11.1. Todos los precios deberán ser cotizados en la moneda o monedas indicadas en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

11.2. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses para bienes cotizados mediante la forma EXW, **el pago se hará en pesos argentinos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente al día del efectivo pago**. Dicho tipo de cambio puede ser consultado en https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php

12. Garantía de mantenimiento de la Oferta

12.1. El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de mantenimiento de la Oferta al Comprador si así se establece en la **Hoja de Datos** de la Licitación y por el monto que se indique en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

12.2. La Garantía de mantenimiento de la Oferta deberá otorgarse en misma moneda de la Oferta, y adoptará una de las formas previstas en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

12.3. Si en la **Hoja de Datos** se autoriza una presentación electrónica, los Oferentes deberán incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en su presentación y el original deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la **Hoja de Datos**.

12.4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de la Oferta.

12.5. Si en la **Hoja de Datos** se solicita la Garantía de Mantenimiento cualquier Oferta que no esté garantizada según lo especificado en esta cláusula, podrá ser rechazada por el Proyecto PNUD.

12.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al Oferente al que se le haya adjudicado el contrato en el momento que éste firme la Orden de Compra/contrato, conforme a la

Cláusula 42 (Firma de la Orden de Compra), de estas Instrucciones a los Licitantes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes.

12.7. El Proyecto PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento y rechazar la Oferta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:

1) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez especificado en la **Hoja de Datos**, o,

2) En el caso del Licitante seleccionado no proceda a:

i) Firmar la Orden de Compra después de que el Proyecto PNUD haya emitido la adjudicación, o

ii) Proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el Proyecto PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Licitante.

12.8. El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 42 (Firma de la Orden de Compra) o la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

13. Período de Validez de las Ofertas

13.1. Las Ofertas permanecerán válidas por el plazo que se indique en la **Hoja de Datos** de la Licitación a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el Proyecto PNUD. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes.

13.2. Durante el período de validez de la Oferta, el Licitante mantendrá su Oferta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, si fuere requerido, los precios unitarios propuestos y el precio total.

14. Extensión del Período de Validez de la Oferta

14.1. En circunstancias excepcionales, el Proyecto PNUD podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

14.2. Si el Licitante acepta extender la validez de la Oferta, se realizará sin modificar la Oferta original.

14.3. El Licitante tiene el derecho de negarse a extender la validez de su Oferta, en cuyo caso dicha Oferta no continuará siendo evaluada.

15. Aclaración sobre los Documentos de Licitación

15.1. Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta Invitación a Licitar antes de la fecha indicada en la **Hoja de Datos**. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la **Hoja de Datos**. Si las consultas se envían por otros medios no especificados, incluso si se envían a miembros del personal del Proyecto PNUD, el Proyecto PNUD no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente.

15.2. El Proyecto PNUD proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la **Hoja de Datos**.

15.3. El Proyecto PNUD se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del Proyecto PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el Proyecto PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

16. Enmiendas a los Documentos de Licitación

16.1. En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la oferta, el Proyecto PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante), modificar la Invitación a Licitar por medio de una enmienda. Las modificaciones estarán disponibles para todos los posibles proponentes a través del medio de transmisión especificado en la **Hoja de Datos**.

16.2. Si la modificación es sustancial, el Proyecto PNUD podrá extender el plazo de presentación de la propuesta para darle a los Proponentes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus propuestas.

17. Reunión previa a la presentación de ofertas

17.1. Cuando sea conveniente a criterio del Proyecto PNUD, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de ofertas en la fecha, hora y lugar especificados en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Se alienta a todos los Licitantes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado.

17.2. Las actas de la conferencia de Licitantes se publicarán y se compartirán del mismo modo que el previsto para las Aclaraciones y/o Enmiendas. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la IAL, a menos que esté específicamente incorporada en las Actas de la Conferencia de Licitantes, o se emita o publique como enmienda a la IAL.

C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

18. Presentación de las ofertas

18.1. El Licitante deberá presentar la Oferta debidamente firmada y completa que comprenda todos los documentos y formularios de conformidad con lo establecido en estos Documentos de Licitación El Esquema de Precios -Lista de Precios- se presentará junto con la Oferta Técnica. La Oferta puede

entregarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la **Hoja de Datos**.

18.2. El Licitante preparará su Oferta en sobres separados cerrados en forma inviolable e identificando claramente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contengan el original y las copias serán sellados e incluidos a su vez dentro de otro sobre. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original.

18.3. La Oferta será mecanografiada o manuscrita en tinta indeleble y deberá estar firmada (ológrafa o digital si se autoriza presentación por medios electrónicos) por el Oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá surgir de la documentación que acredite dicha autorización, ya sea a través de la presentación de aquellos documentos que demuestren que el que suscribe es el representante legal de la entidad proponente (actas de asamblea y de directorio) o de un poder notarial que acompañe a la Propuesta en el supuesto de representación voluntaria.

18.4. Una Oferta entregada por una APCA o Consorcio deberá estar firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes.

18.5. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán salvadas y firmadas nuevamente por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

18.6. Los Licitantes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí mismo, implica que el Oferente acepta plenamente los términos y condiciones de esta Invitación a Licitar.

19. Presentación de copia física (impresa)

19.1 La presentación de la copia física por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la **Hoja de Datos** se realizará de la siguiente manera:

a) El Licitante sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres sellados serán colocados a su vez dentro de otro sobre. El número de copias se indica en la **Hoja de Datos** y también se debe presentar en el formato digital si así se exige en la **Hoja de Datos**. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original.

b) Los sobres interiores y el exterior deberán:

- Ser remitidos al Proyecto PNUD a la dirección señalada en la **Hoja de Datos** de la Licitación para la Presentación de Ofertas.
- Hacer referencia al "asunto" indicado en la Carta de Invitación (el título y el número de la Licitación).
- Llevar una advertencia claramente marcada que diga *"No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la propuesta"*, según se especifica en la **Hoja de Datos.**
- Indicar el nombre y la dirección del Oferente a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada "tardía".

19.2. Si los sobres con la Oferta no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Oferta.

20. Presentación por correo u otros medios electrónicos

20.1 Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por correo electrónico, los archivos electrónicos que formen parte de la Oferta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la **Hoja de Datos**.

20.2. Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por medio de un sistema electrónico, la presentación se realizará de la manera allí especificada.

20.3. De corresponder los documentos que deben estar en su forma original (p.ej., la Garantía de mantenimiento de la Oferta, etc.) deben enviarse por servicio de mensajería o entregarse personalmente según las instrucciones de la **Hoja de Datos**.

21. Una sola oferta por Oferente

21.1. El Oferente (incluídos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.

21.2. Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Oferentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones de control:

a) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias de otra firma oferente;

b) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas sobre otra firma oferente, o ejerza control por especiales vínculos existentes entre dichas firmas oferentes.

22. Ofertas Alternativas

22.1. Las ofertas alternativas no serán permitidas, a menos que se disponga lo contrario en la **Hoja de Datos** de la Licitación, en cuyo caso las ofertas alternativas serán evaluadas conforme lo allí especificado.

22.2. En caso de permitirse las ofertas alternativas, el Proyecto PNUD sólo tendrá en cuenta la propuesta alternativa ofertada por el Proponente cuya propuesta principal haya sido la de menor precio. Cuando las condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el Proyecto PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una propuesta alternativa.

22.3. Si se presentan varias ofertas alternativas, estas deben marcarse claramente como "Oferta Principal" y " Oferta Alternativa".

23. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

23.1 Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que:

i. Han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y

ii. Si se les adjudica el contrato, éste deberá celebrarse entre el Proyecto PNUD y la entidad principal designada, la cual actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

23.2 Después del plazo de presentación de la oferta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación, no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del Proyecto PNUD.

23.3 La entidad principal designada y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 14.4 de este documento con relación a la presentación de una sola Oferta.

23.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del Proyecto PNUD.

23.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y

b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

23.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

23.7 En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

24. Lugar y Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías

24.1. La Oferta completa o sus modificaciones deberán ser entregadas en la dirección que se indica en la **Hoja de Datos** y ser recibidas por el Proyecto PNUD más tardar en la fecha límite que se indica en la **Hoja de Datos**, o en cualquier ampliación de esta fecha límite.

24.2. El Proyecto PNUD no considerará ninguna Oferta presentada después del plazo fijado como límite de presentación de Ofertas, y de existir estas serán rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.

24.3. El Proyecto PNUD podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas, enmendando la IAL, de conformidad con la Cláusula 14 (Extensión del Período de Validez de la Oferta) de estas Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Proyecto PNUD y de los oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

25.1. El Licitante puede retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentarla en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las ofertas.

25.2. Presentaciones físicas, por correo electrónico o en mediante plataforma en línea: Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta mediante el envío de una notificación por escrito al Proyecto PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la documentación que acredite la representación legal (o un poder notarial en el caso de la representación voluntaria). La sustitución o la modificación correspondiente de la Oferta, si la hubiera, deberá acompañar a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones se deben presentar del mismo modo especificado para la presentación de ofertas, con la indicación clara de “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

25.3. En los casos que la **Hoja de Datos** autorice la presentación de propuestas por medios electrónicos el “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” debe realizarse conforme lo especificado en aquella.

25.4. Las ofertas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir al Oferente (sólo para las presentaciones físicas), salvo que la oferta se retire después de haber sido abierta.

25.5. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

26. Apertura de las Ofertas

26.1. En el lugar, día y horario indicado para ello en la Hoja de Datos, se procederá a realizar el acto público de apertura de las Ofertas, en presencia de los representantes autorizados de los Oferentes que opten por asistir (en persona, o en línea si esta opción es ofrecida en la **Hoja de Datos**), dejándose constancia de lo actuado en el acta de apertura. Los representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

26.2. Durante el Acto de Apertura se leerá lo siguiente: nombres de los Licitantes, las modificaciones o los retiros de las ofertas, los precios de las ofertas, el precio por cada lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento, las ofertas alternativas si estaban permitidas; la presencia o ausencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Proyecto PNUD considere pertinente.

26. 3. El Proyecto PNUD preparará el acta del acto de apertura de las ofertas, que será suscripta por el representante del Proyecto PNUD que realice la apertura y se debe invitar a los representantes de los Oferentes presentes a que firmen el acta de apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

26.4. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías.

26.5. Las sustituciones y/o modificaciones de ofertas entregadas de conformidad con la cláusula 25 (Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas) de las Instrucciones a los Licitantes, que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas antes de la fecha de apertura serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

26.6. La asistencia de los Oferentes a la ceremonia de apertura (ya sea en persona o en línea, si se ofrece esta posibilidad en la **Hoja de Datos**) es optativa y a elección de los Oferentes.

26.7. Los procedimientos específicos para la apertura de ofertas presentadas en forma electrónica o apertura en línea, si estuvieran permitidas, se realizarán conforme a lo dispuesto en la **Hoja de Datos**.

D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

27. General

27.1. La evaluación de las ofertas se realizará conforme lo indicado en el Anexo III (Criterios de Evaluación), y lo establecido en la presente sección. El Proyecto PNUD llevará a cabo la evaluación únicamente sobre la base de las Ofertas recibidas

27.2. La Evaluación de las Ofertas se realizará mediante los siguientes pasos:

a) Examen preliminar, incluida la admisibilidad
b) Corrección aritmética y clasificación de los licitantes que aprobaron el examen preliminar por precio
c) Evaluación de calificaciones (si no se realizó la precalificación)
d) Evaluación de las Ofertas Técnicas
e) Evaluación de precios

27.3. Cuando fuera posible, la evaluación detallada se centrará en las 3 a 5 ofertas de menor precio. Si fuera necesario, se agregarán ofertas de mayor precio adicionales para su evaluación.

28. Examen Preliminar

28.1 Antes de la evaluación detallada el Proyecto PNUD examinará las ofertas para determinar si cumplen con los requisitos documentales mínimos, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden en general, entre otros indicadores que pueden usarse en esta etapa. El Proyecto PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

29. Evaluación detallada de las Ofertas

29.1. Respecto a las ofertas que pasaron el examen preliminar, el Proyecto PNUD las evaluará de la siguiente manera:

29.1.1 Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones

La Elegibilidad y Calificaciones del Licitante se evaluarán según los requisitos mínimos de Elegibilidad y Calificación especificados en el Anexo III (Criterios de Evaluación).

29.1. 2. Evaluación de Oferta Técnica y Precio

El Proyecto deberá revisar y evaluar las Ofertas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta al Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación provista por los Oferentes.

30. Ejercicio posterior a la evaluación de las ofertas

30.1.El Proyecto PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar, a su plena satisfacción, la validez de la información proporcionada por el Licitante. Tal ejercicio debe estar completamente documentado y podrá incluir, entre otros, todos o alguna combinación de los pasos siguientes:

a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información provista por el Licitante;
b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la IAL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, con clientes anteriores, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
d) investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados, incluidas las inspecciones físicas de trabajos anteriores, según se considere necesario;
e) inspección física de las oficinas del Licitante, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Licitante;
f) otros medios que el Proyecto PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.

31. Aclaraciones a las ofertas

31.1. Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Proyecto PNUD puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas.

31.2. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio ni ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el Proyecto en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Invitación a Licitar.

31.3. Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Oferente con respecto a su oferta que no sea una respuesta a una solicitud del Proyecto PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las ofertas.

31.4. En caso de detectar lo que a criterio del Proyecto PNUD podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

32. Cumplimiento de la Oferta

32.1. La determinación que realice el Proyecto PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de la IAL sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.

32.2. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, será rechazada por el Proyecto PNUD, y el Licitante no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.

33. Disconformidades, errores reparables y/u omisiones

33.1. Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el Proyecto puede subsanar las disconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del Proyecto, no constituyan una desviación material o significativa.

33.2. El Proyecto puede solicitar al Licitante que envíe la información o la documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Oferta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no deberá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. El incumplimiento del Licitante con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

34. Correcciones de errores aritméticos

34.1. El Proyecto verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera:

a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total de la partida, a menos que, en opinión del Proyecto, haya un error obvio del punto decimal en

el precio unitario, en cuyo caso el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario;

b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y

c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

34.2. Si el Licitante no acepta la corrección de los errores realizada por el Proyecto, su Oferta deberá ser rechazada.

35. Moneda de Comparación: Conversión a una única moneda

35.1. En el supuesto que se permita la cotización en diferentes monedas, para facilitar la evaluación y la comparación, el Proyecto PNUD convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

36. Confidencialidad

36.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

36.2 Cualquier intento por parte de un Licitante, o de cualquier persona en nombre del Licitante, de influenciar al Proyecto en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a las Ofertas o a la adjudicación de un contrato podrá ser causa, por decisión del Proyecto, del rechazo de su Oferta.

E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

37. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Ofertas

37.1 El Proyecto PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el (los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

38. Criterios de adjudicación

38.1. Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y que reúna las condiciones que se estime responda a las exigencias del Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo

39. Derecho del Proyecto PNUD de aumentar o reducir cantidades

39.1. El Proyecto PNUD se reserva el derecho, **en el momento de hacer la adjudicación del contrato**, de aumentar o reducir, hasta el veinticinco por ciento (25 %) la cantidad de bienes y/o servicios especificados en el Esquema de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.

40. Notificación de la Adjudicación

40.1. El Proyecto PNUD notificará la adjudicación a todos los oferentes, y remitirá a quien haya resultado adjudicatario la Orden de Compra que deberá firmar, fechar y devolver dentro del plazo de quince (15) días corridos.

41. Reunión informativa

41.1. En el caso de que un Oferente no resulte seleccionado, éste podrá solicitar al Proyecto PNUD una reunión informativa posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es tratar las fortalezas y las debilidades de la presentación del Oferente, a fin de ayudarlo a mejorar las futuras ofertas que presente para las oportunidades de adquisición que ofrece el Proyecto PNUD. En estas reuniones no se tratará con el Oferente el contenido de otras ofertas ni se las comparará con la suya.

42. Firma de la Orden de Compra

42.1. En el curso de quince (15) días corridos a contar desde la fecha de recepción de la Orden de compra, el Oferente que haya recibido la adjudicación deberá firmar y fechar la Orden de compra y devolverla al Proyecto PNUD.

Para los proyectos de la APN será obligatoria la firma digital de las órdenes de compra y/o contratos de servicio a través del trámite correspondiente habilitado en el portal Trámites A Distancia (TAD)

El incumplimiento de dicho requisito puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar la Orden de compra al Oferente cuya oferta haya obtenido la segunda calificación más alta o realizar un nuevo llamado a presentar Ofertas.

43. Garantía de Fiel Cumplimiento

43.1. En caso de requerirse en la **Hoja de Datos**, el Oferente adjudicado dentro del plazo para firmar y devolver la Orden de Compra deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el monto especificado en la **Hoja de Datos**. La garantía de cumplimiento se otorgará en la moneda del contrato y deberá instrumentarse en una de las formas previstas en la **Hoja de Datos**.

43.2 Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato.

44. Protección jurídica de los interesados u oferentes

44.1. Las decisiones del/ de la Coordinador/a o del/ de la Director/a Nacional del Proyecto que se dicten respecto de la adjudicación del contrato, y lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, podrán ser impugnadas por los interesados u oferentes mediante la interposición de los recursos que se indicarán más abajo (reconsideración o jerárquico, según corresponda).

44.2. Los recursos deberán contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos y acompañar la prueba de la que intenta valerse.

44.3. Los recursos deberán interponerse dentro del plazo perentorio de siete (7) días hábiles de notificado el acto considerado lesivo. Una vez vencido el plazo para interponer recursos, se perderá el derecho para articularlos.

44.4. **Recurso de reconsideración**: Debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto considerado lesivo, el cual será competente para resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde su interposición. Si el acto que resuelve el recurso de reconsideración fuese dictado por el/la Director/a Nacional del Proyecto, dicho acto será definitivo e irrecurrible.

44.5. **Recurso Jerárquico**: Si el acto considerado lesivo hubiese sido dictado por el/la Coordinador/a del Proyecto, procederá en su contra además el recurso jerárquico. No será necesario haber deducido previamente el recurso de reconsideración en su contra.

45.5. El recurso jerárquico deberá interponerse ante el/la Coordinador/a del Proyecto, quién lo elevará, junto con las actuaciones al/ a la Director/a Nacional del Proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido. El/La Director/a Nacional del Proyecto deberá resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde la recepción de las actuaciones. El acto que resuelva el recurso jerárquico será definitivo e irrecurrible.

ANEXO II

HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN (HdD)

Los siguientes datos específicos para los bienes y/o servicios a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos.

Cláusula/s relevante/s de las IAL	Datos específicos
1.1 General y 1.2. Marco Legal	El Proyecto es el Proyecto PNUD ARG/22/008 “Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires”
1.1.3. Significados	Se agrega: d) Los términos “bienes” y/o “servicios” de esta Invitación a Licitar deben entenderse en el sentido de las obras objeto de esta licitación.
1.3. Asociado en la Implementación	El Asociado en la Implementación es el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires
2.1.2. Apartado (j), Causales adicionales de inelegibilidad	Otras causales: el CUIT del oferente no se debe encontrar inscripto en el registro de las personas declaradas “apócrifas” por la AFIP, de acuerdo al siguiente enlace https://servicioscf.afip.gob.ar/Facturacion/facturasApocrifas/default.aspx. En caso de que el oferente figure como apócrifo, su oferta será desestimada.
5.1. Idioma de la Oferta	El idioma de la Oferta será el Español.

6.1.g. Documentos que componen la Oferta	El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta: a) Análisis de Precios, de acuerdo con el ***Formulario J. Modelo de Análisis de Precios***, que justifiquen los precios adoptados en su Oferta: El Oferente deberá presentar un análisis detallado de los precios unitarios de cada uno de los ítems desagregados en todos sus componentes (materiales, jornales, cargas sociales, equipos, su amortización, reparaciones, repuestos, combustibles y lubricantes). Se establecerá además los parciales y totales que determinen el costo neto, al cual se deberán agregar gastos generales, beneficios gastos financieros, y gravámenes impositivos específicos. Estos análisis de precios podrán ser utilizados para la fijación de precios nuevos, por modificación de obra. b) Metodología de Trabajo (propuesta técnica). c) Plan de Trabajos. d) Plan de Inversión del Anticipo Financiero.
10.1. a) Cotización por lote único o combinación de lotes	La cotización se hará por combinación de Lotes, pudiendo el Oferente cotizar uno o todos los Lotes objeto del presente llamado.

10.3 Precio de la oferta. Modo de Cotizar	Los precios a cotizar deberán realizarse bajo el sistema de Suma Alzada, según el cual, el Contratista se compromete a ejecutar los trabajos por la suma única y global que haya establecido en su oferta para la obra, hasta su total conclusión con arreglo al contrato y de acuerdo con su fin. Por lo tanto, los precios unitarios e importes parciales consignados por el oferente en su propuesta sólo tendrán por objeto permitir el análisis de esta. El sistema de Suma Alzada significa que: a) Se consideran incluidos en el monto contractual todos los trabajos necesarios hasta su completa terminación y funcionamiento, aunque no estén especificados en la documentación del contrato. b) El Contratista está obligado a estudiar la naturaleza de estos trabajos en los lugares donde serán ejecutados y proveerá el total de los materiales y la mano de obra, incluso todos los implementos y maquinarias para llevar a cabo las tareas de acuerdo a las indicaciones y los fines que señala la documentación. c) Entiéndase que el oferente realizó su propio estudio y en consecuencia, los trabajos indicados en los planos, planillas, pliegos de condiciones y otras piezas contractuales que no figuren indicados en las partes o rubros del Formulario de Lista de Precios, se considerarán incluidos dentro del monto total contratado y deberán ser ejecutados por el Contratista como incluidos en su oferta. d) No se reconocerá diferencia entre la cantidad ejecutada en obra y la consignada en el Formulario de Lista de Precios o en el presupuesto de la oferta aceptada, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente autorizadas. La obra deberá ejecutarse conforme a los planos, las Especificaciones Técnicas y Anexos del proyecto, de modo tal que resulte completa y responda a su fin. e) Los cómputos métricos del Formulario Lista de Precios solo tienen carácter informativo.
10.4. Ajuste de precios	Los precios no serán ajustados
11.1. Moneda de Cotización	Los precios unitarios podrán ser cotizados en Pesos de Curso Legal de la República Argentina o en Dólares Estadounidenses. En este último caso, el pago se hará en pesos argentinos de acuerdo con la HdD 11.2.

12.1 Garantía de Mantenimiento de la Oferta	□ Requerido La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta será por un monto de: - **pesos tres millones novecientos ochenta y un mil ($3.981.000,00) para el Lote 1;** - **pesos cuatro millones seiscientos diez mil ($4.610.000,00) para el Lote 2.** En todo los casos, deberá adoptar alguna de las formas previstas en la HdD 12.2. En caso de cotizar varios lotes, el Oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento por cada lote, o por un monto igual a la suma de los montos correspondientes a los lotes cotizados.
12.2. Garantía de Mantenimiento de la Propuesta: Forma	□ Requerido "La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta debe adoptar alguna de las siguientes formas: Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario al Ministerio de Ambiente - Asociado en la Implementación - del Proyecto PNUD ARG/22/008 "Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires. Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del Ministerio de Ambiente - Asociado en la Implementación - del Proyecto PNUD ARG/22/008 "Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo al Formulario "Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta" u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del Ministerio de Ambiente - Asociado en la Implementación - del Proyecto PNUD ARG/22/008 "Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.

13.1. Período de Validez de las Ofertas	Las Ofertas deberán permanecer válidas durante sesenta (60) días calendario luego de la fecha límite para la presentación de la Oferta.
15.1. Aclaración sobre los Documentos de Licitación	El Oferente podrá solicitar aclaraciones hasta siete (7) días hábiles antes de la fecha límite para presentación de las ofertas. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito, solamente, a la siguiente dirección: Dirección de correo electrónico: **PNUD22008@ambiente.gba.gob.ar** (con copia a **pnud008.ambientepba@gmail.com)** Persona de enlace en el Proyecto: Abel Gallardo - Responsable de Adquisiciones del Proyecto PNUD ARG/22/008
15.2. Respuestas y aclaraciones de las consultas (circulares)	Las respuestas y aclaraciones de las consultas efectuadas serán realizadas mediante circulares a más tardar tres (3) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Se enviará una copia por escrito de la respuesta proporcionada (incluyendo una explicación de la consulta realizada, pero sin identificar el origen de esta) a todos los interesados que hayan indicado una dirección de correo electrónico a tal efecto. Asimismo, dichas aclaraciones serán publicadas en la página del PNUD Argentina https://www.undp.org/es/argentina/adquisiciones.
16.1. Enmiendas a los Documentos de Licitación	Se enviará una copia de la enmienda a todos los interesados que hayan indicado una dirección de correo electrónico a tal efecto. Asimismo, dichas enmiendas serán publicadas en la página del PNUD Argentina https://www.undp.org/es/argentina/adquisiciones.
17.2. Reunión previa a la presentación de ofertas	No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante, se recomienda al oferente visitar bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, el sitio de las obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta En todos los casos, los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

18.1 Presentación de Ofertas	Las ofertas solamente deberán ser presentadas por Correo/Entrega manual. La oferta deberá contener un índice detallando los documentos contenidos en ella. Toda la documentación deberá estar firmada y foliada. En caso de no estar foliada como se solicita, el Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida de los documentos de la Oferta.
19.1. a) Cantidad de copias de la Oferta en papel y copia digital	El proponente presentará una (1) copia de su propuesta y una (1) memoria USB conteniendo copia de la Propuesta en formato PDF. Solo se admitirá copia digital de la documentación impresa en formato papel. Asimismo, no se admitirán archivos separados de la copia digital, debiendo presentarse un único archivo digital.
20.1, 20.2 y 20.3 Presentación por correo u otros medios electrónicos	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Propuestas por medio electrónico.
22.1. Ofertas Alternativas	No hay indicación en contrario.
24.1. Lugar y Plazo y para la Presentación de Ofertas	La dirección para la entrega física de Propuestas es: Dirección: Centro Administrativo Gubernamental, Torre II, Avenida 53, N° 848, esquina 12, Piso 14°. Ciudad: La Plata, Provincia de Buenos Aires. País: Argentina Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar: **Fecha: 13 de diciembre de 2024.** **Hora límite: 15:00 horas.** Se aclara que el horario administrativo para la recepción de ofertas es días hábiles de 10:00 a 15:00 horas.

25.3. Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas	No aplica
26.1. Apertura de las Ofertas	Las Ofertas serán abiertas en: Dirección: Centro Administrativo Gubernamental, Torre II, Avenida 53 Nº 848, esquina con calle 12, Piso 15° Ciudad: La Plata, Provincia de Buenos Aires País: Argentina **Fecha: 16 de diciembre de 2024** **Hora: 12:00 horas** Se ofrece una opción en línea de la apertura de las Ofertas: No___X____
26.7. Apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica	No aplica
39.1. Derecho del Proyecto PNUD de aumentar o reducir cantidades	No aplica

43.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	□ Requerido La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá cubrir como mínimo el diez por ciento (10%) del monto total del contrato y adoptar alguna de las siguientes formas: Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/22/008 “Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires”. Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/22/008 “Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires”, o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo al Formulario “Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta” u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/22/008 “Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires”, de acuerdo con las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.

ANEXO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Criterios de examen preliminar

Las ofertas se examinarán para determinar si están completas y si se han presentado de acuerdo con los requisitos de la IAL según los criterios a continuación respondiendo Sí/No:

- Oferta que se presenta está completa
- Firmas apropiadas. (firma ológrafa o digital) por el representante del proponente con facultades suficientes para obligarlo y representarlo en el presente procedimiento de selección.
- Poder suficiente del firmante del Licitante.
- Documentos de oferta técnica y económica proporcionados en correcta forma y debidamente firmados por el representante del proponente.
- La validez de la Oferta cubre el período establecido en el presente documento.
- Garantía de mantenimiento de la Oferta conforme el período y requisitos establecidos en el presente documento.

2. Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Admisibilidad y las Aptitudes se evaluarán según el criterio de Aprobación/Rechazo. En caso de que alguno de los criterios de elegibilidad sea “Rechazo”, se rechazará dicha propuesta.

Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con los criterios mínimos, salvo que se especifique lo contrario.

Asunto	Criterios	Requisito de presentación de documentos
ELEGIBILIDAD		

Condición jurídica	○ El proveedor es una entidad regularmente constituida y posee capacidad jurídica para presentar su propuesta. *(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, cada una de las integrantes deberá presentar la totalidad de la documentación requerida).* ○ El oferente deberá tener un mínimo cinco (5) años de existencia, computada desde su inscripción en los registros públicos correspondientes. *(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, al menos una de las integrantes deberá cumplir con el requisito de cantidad de años de existencia).*	●———Formulario B: Formulario de Información del Licitante. ● Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción antes los registros competentes. ● Constancia vigente de Inscripción ante la AFIP, o similar del país de origen de la firma oferente. ● Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria. ● Formulario Alta de Proveedor.

Asociación en participación, Consorcio o Asociación	Las firmas que se presenten como Asociación en participación, Consorcio o Asociación, además de acompañar el Formulario B de cada una de ellas, acompañarán el contrato asociativo pertinente o el compromiso de constitución en caso de resultar adjudicatario, de acuerdo con las siguientes condiciones. El compromiso de constitución podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas, mientras que el respectivo contrato constitutivo deberá otorgarse por instrumento público y, además de lo requerido por sus regímenes particulares, contener expresamente: a. La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente invitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización. b. El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las obligaciones emergentes de la presente invitación; de la adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del contrato. c. El compromiso de mantener la vigencia del contrato asociativo por un plazo igual o superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta invitación. d. El compromiso de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa del Proyecto PNUD. e. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos.	● Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación ● Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas

	f. El nombre, razón social o denominación, el domicilio y los datos de la inscripción registral del contrato o estatuto de la matriculación o individualización, en su caso que corresponda a cada uno de los miembros. En caso de sociedades, la relación de la resolución del órgano social que aprobó la celebración del contrato asociativo, así como su fecha y número de acta. g. La constitución de un domicilio especial para todos los efectos que deriven del contrato asociativo, tanto entre las partes como respecto de terceros. h. Las contribuciones debidas al fondo común operativo y los modos de financiar o sufragar las actividades comunes en su caso. i. El nombre y domicilio del representante de la Asociación en participación, Consorcio o Asociación. El representante tendrá los poderes suficientes de todos y de cada uno de los miembros para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieran a la ejecución de todas las obligaciones emergentes de la presente invitación. j. La proporción o método para determinar la participación de cada una de las empresas integrantes, en la distribución de los resultados o, en su caso, los ingresos y gastos de la unión. k. Las normas para confección de estados de situación, a cuyo efecto los administradores llevarán con las formalidades establecidas por la legislación aplicable a dicha asociación, los libros habilitados a nombre del consorcio o asociación en participación que requieran la naturaleza e importancia de la actividad común. l. Las sanciones por incumplimiento de obligaciones.	

	En el caso que el Oferente adjudicatario haya presentado un compromiso de constitución, deberá acompañar el Contrato Constitutivo definitivo y la inscripción en el registro público de comercio como requisito previo al perfeccionamiento del contrato. De no cumplirse dicho recaudo, se tendrá por retirada la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación.	
Representación	Representante legal y/o designación de apoderado con facultades suficientes para obligar al Licitante. La totalidad de la documentación que integre la propuesta deberá estar suscripta por quién esté facultado para representar y obligar al Licitante. *(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, deben designar a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta)*	● Formulario B: Formulario de Información del Licitante. ● Poder o Contrato Social y Acta de Asamblea y de Directorio de donde surja la autorización a favor del signatario de la oferta para firmar en nombre del Oferente y obligar al mismo, debidamente autenticado ante escribano o notario público ● Copia del DNI o pasaporte del representante legal y/o apoderado.
Elegibilidad	El Oferente no se encuentra bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad previstos en la cláusula 2.1 del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes. (*En caso de Asociación en Participación/Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte del mismo debe cumplir con el requisito*).	● Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta.

Conflicto de intereses	Sin conflictos de intereses de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2., del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes. *(En caso de Asociación en Participación/Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte del mismo debe cumplir con el requisito).*	
Declaraciones Juradas	El licitante está al día con sus obligaciones de pago de tributos, o posee certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.	Formulario B: Formulario de Información del Licitante. Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o presentar certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio. (El Proyecto PNUD se reserva el derecho de verificar tal extremo a través del procedimiento de consulta del "*Certificado Fiscal para Contratar*".)
CALIFICACIONES		
Historial de contratos incumplidos	El incumplimiento de un contrato que no sea resultado del incumplimiento del contratista durante los últimos tres (3) años.	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones
Experiencia previa	Mínimo de cinco (5) años de experiencia relevante en construcción de obras públicas. *(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, al menos una de las integrantes deberá cumplir con el requisito de experiencia).*	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones. Anexar copia de contratos.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

- Mínimo de dos (2) contratos naturaleza y complejidad similares ejecutados satisfactoriamente en su totalidad en los últimos diez (10) años.

Se entiende para contrato similar a aquellas que cumplan con lo siguiente:

Lote 1: Obras arquitectura o puesta en valor de espacios públicos con los siguientes ítems de ejecución: estructuras de H°; solado; techado; instalación eléctrica y sanitaria; mobiliario; y parquización.

Lote 2: Obras arquitectura o puesta en valor de espacios públicos con los siguientes ítems de ejecución: estructuras de H°; solado; techado; instalación eléctrica y sanitaria; mobiliario; y parquización.

Las obras deberán estar terminadas en su totalidad y con Recepción Provisoria como mínimo.

(En caso de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación, las partes podrán sumar los distintos contratos para cumplir con el requerimiento).
</td>
<td>Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones

Anexar copia de dos (2) contratos similares con sus respectivas certificaciones de cumplimiento satisfactorio.</td>
</tr>
<tr>
<td>Calificaciones profesionales del contratista exitoso y su personal clave</td>
<td>

- El personal clave deberá cumplir con los requisitos mínimos para cada Lote que se transcriben a continuación:

<table>
<tr><th>POSICIÓN</th><th>REQUISITOS</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Representante Técnico</td><td>Título de Arquitecto</td><td>5 años de experiencia en obras similares</td></tr>
<tr><td>Jefe de Obra</td><td>Título de Arquitecto</td><td>5 años de experiencia en obras similares</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

El Jefe de Obra es exclusivo para cada Lote, no pudiendo ser designado para la ejecución de ambos Lotes en forma simultánea.
</td>
<td>Formulario G: Formulario CV Personal Clave</td>
</tr>
</table>

Posición financiera	Facturación anual de construcción mínima en alguno de los últimos diez (10) años, desde la fecha de apertura, según el siguiente detalle: **Lote 1:** USD 1.246.000,00 (dólares un millón doscientos cuarenta y seis mil) **Lote 2:** USD 1.443.000 (dólares un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil). Con relación a la facturación indicada, se deberá declarar la mejor facturación registrada durante doce (12) meses consecutivos, y se deberá convertir el importe de su facturación a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha del mes y año elegido. Las tasas (vigentes e históricas) pueden consultarse libremente en: https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php En caso de cotizar uno o ambos lotes, el Oferente deberá acreditar la suma de los valores requeridos para cada lote. *(Para Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, este requisito puede ser cumplido a través de la suma de la facturación anual promedio de sus integrantes).*	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones. Certificación contable de facturación anual.

	El Licitante debe demostrar la solidez actual de su posición financiera a través de la presentación de los Estados Financieros de los últimos tres (3) años fiscales cerrados y auditados antes de la fecha de presentación de la oferta. Los criterios para determinar la solidez actual se establecerán a través del índice de solvencia y el índice de endeudamiento (especificado en el Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones). *(Para Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, este requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes).*	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones Anexar documentación de Estados Financieros auditados de los últimos tres (3) años fiscales cerrados
EVALUACIÓN TÉCNICA	Las ofertas técnicas se evaluarán según el criterio de aprobación/rechazo con respecto al cumplimiento o el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas identificadas en el documento de oferta y demás documentación requerida.	Formulario F: Formulario de Oferta Técnica. Anexar Metodología de Trabajo, Plan de Trabajo y Plan de Inversión del Anticipo
EVALUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	Para efectuar la evaluación económico-financiera se tomarán en consideración los precios cotizados por los licitantes en los "Formularios de Lista de Precios" del Anexo VII Esquema de Precios. La mejor oferta se considerará la que cotice el precio más bajo.	"Formularios I de Lista de Precios" del Anexo VII Esquema de Precios Formulario J. Análisis de Precios

ANEXO IV

ESQUEMA DE REQUISITOS (NO APLICA)

ANEXO V

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se lista a continuación la documentación técnica correspondiente a las obras:

Lote 1: Parque Ambiental - Municipalidad de Lanús	**Número GEDO**
Especificaciones Técnicas	IF-2024-38923941-GDEBA-DPOATYBCMAMGP
Planos	PLANO-2024-38923595-GDEBA-DPOATYBCMAMGP
Lote 2: Parque Ambiental - Municipalidad de La Matanza	**Número GEDO**
Especificaciones Técnicas	IF-2024-38952712-GDEBA-DPOATYBCMAMGP
Planos	PLANO-2024-38923379-GDEBA-DPOATYBCMAMGP

ANEXO VI

FORMULARIOS DE OFERTA

Este cuadro sirve de lista de verificación o chequeo para que el oferente prepare su Oferta y complete en debida forma los formularios que forman parte de la misma.

Se deben completar todos los Formularios de Licitación de acuerdo con las instrucciones establecidas en cada uno de ellos e incluirse como parte de la presentación de su Oferta debidamente suscriptos, adjuntando la documentación de respaldo solicitada en estos documentos de licitación.

No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones

Formulario A: Formulario de presentación de la oferta	☐
Formulario B: Formulario de información del licitante	☐
Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación	☐
Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones	☐
Formulario E: Autorización del fabricante - NO APLICA	☐
Formulario F: Formulario de oferta técnica	☐
Formulario G: Formulario CV personal clave	☐
Formulario H: Formulario de garantía bancaria de mantenimiento de la oferta	☐
Formulario I: Formularios de lista de precios	☐
Formulario J: Modelo de Análisis de Precios	☐

FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	IAL N° 3/24 - “Recuperación y Puesta en Valor de Espacios Públicos: Parque Ambiental - Municipalidad de Lanús y La Matanza”		

Estimado Proyecto PNUD:

a) Los abajo firmante/s ofrecemos ejecutar la obra [*descripción de los obras*] de conformidad con la Invitación a Licitar Nº *[Insertar número de referencia de la IAL]* por un monto -excluyendo cualquier descuento ofrecido en el punto (b) a continuación- de *[cantidad total de la Oferta en palabras y números]* que figura en el Esquema de Precios y Oferta Técnica que se adjuntan a la presente y que son parte de esta Oferta.

b) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [*detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en las Especificaciones Técnicas al que aplica el descuento*].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: [*Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos*];

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a ejecutar los trabajos de acuerdo con la Invitación a Licitar Nº [Insertar número de referencia de la IAL], incluidos los Términos y Condiciones Generales y Especiales de Contratación y de acuerdo con el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.

Nuestra Oferta será válida y permanecerá vinculante entre nosotros por el período especificado en la **Hoja de Datos** de la Licitación, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

i) No se encuentran suspendidos, excluidos o de otro modo identificados como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional.

ii) No forma parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD

iii) No nos encontramos bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad ni de Conflictos de Intereses establecidos en las Instrucciones a los Licitantes.

iv) Nos comprometemos a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas.

v) Aceptan la totalidad de los documentos de licitación que conforman la Invitación a Licitar Nº [Insertar número de referencia de la IAL], a la cual nos sometemos sin ningún tipo de condicionamientos.

vi) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en la República Argentina.

vii) No hemos sido declarados en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y ni existe sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.

viii) No poseemos deudas fiscales.

ix) Comprendemos que Ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

x) Aceptamos los términos y condiciones del contrato a suscribir, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre del Licitante] para firmar esta Oferta y estar sujeto a ella si el Proyecto PNUD la acepta.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Colocar el sello oficial del Licitante]

FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE

Nombre legal del Licitante	[Completar]
Dirección legal	[Completar]
Año de registro	[Completar]
Información sobre el Representante Autorizado del Licitante	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Persona de contacto en caso de que el Proyecto necesite solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Oferta	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]

Adjunte los siguientes documentos:	▪ Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción antes los registros competentes. Actas de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente. ▪ Perfil de la compañía, que no debe superar las quince (15) páginas. ▪ Constancia de Inscripción vigente ante la AFIP o su equivalente en su país de origen. ▪ Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria en caso de resultar Contratista. ▪ Formulario Alta de Proveedor. ▪ Poder o Copia Simple del Poder Legal vigente otorgado por Escritura Pública al Representante Voluntario del Licitante, identificado en el Formato de Presentación de Oferta para firmar la oferta y el contrato u orden de compra si corresponde. ▪ Copia del DNI o pasaporte del Representante Legal y/o Apoderado. ▪ Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.

Nombre del Licitante: _____

Firma autorizada:

_____

Nombre del signatario autorizado:

_____

FORMULARIO C: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EL CONSORCIO O LA ASOCIACIÓN

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	IAL N° 3/24 - "Recuperación y Puesta en Valor de Espacios Públicos: Parque Ambiental - Municipalidad de Lanús y La Matanza"		

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, Consorcio o Asociación.

N.°	**Nombre del Asociado e información de contacto** *(dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)*	**Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de actividades que realizará cada una de las partes**
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para obligar a la Asociación en participación Consorcio o Asociación durante el proceso de IAL y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa:

☐ Carta de intención para la creación de una Asociación en participación ó

☐ Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación serán conjunta y solidariamente responsables ante el Proyecto PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado: _____	Nombre del asociado: _____
Firma: _____	Firma: _____
Fecha: _____	Fecha: _____
Nombre del asociado: _____	Nombre del asociado: _____
Firma: _____	Firma: _____
Fecha: _____	Fecha: _____

FORMULARIO D: FORMULARIO DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	IAL N° 3/24 - “Recuperación y Puesta en Valor de Espacios Públicos: Parque Ambiental - Municipalidad de Lanús y La Matanza”		

Si es Asociación en participación, Consorcio o Asociación, el formulario debe ser completado por cada asociado.

1. Historial de contratos incumplidos

☐No hubo contratos incumplidos durante los últimos 3 años
☐Contratos incumplidos durante los últimos 3 años

Año	**Porción de incumplimiento del contrato**	**Identificación de contrato**	**Monto total del contrato** valor en USD- *(En el supuesto que el precio del contrato se encuentre expresado en una moneda diferente al USD, el oferente deberá convertir su importe a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de celebración del contrato. Dicha tasa puede consultarse libremente en https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php)*
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Motivos de incumplimiento:	

2. Experiencia previa

Enumere sólo contratos relevantes en construcción de obras públicas, ejecutados correctamente en al menos cinco (5) años, así como los contratos de naturaleza y complejidad similar anteriores ejecutados correctamente en los últimos diez (10) años.

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Licitante fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Licitante o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Licitante ni de los asociados o subcontratistas del Licitante, pero

pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Licitante debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el Proyecto PNUD.

Experiencia relevante				
Nombre del proyecto y país de contratación	**Detalles de contacto del cliente y referencia**	**Valor del contrato**	**Período de actividad y estado**	**Tipos de actividades realizadas**

Los Licitantes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.

☐ Se adjunta copia de los Contratos

☐ Se adjunta la declaración de desempeño satisfactorio de Clientes principales o más.

Experiencia de naturaleza y complejidad similar				
Nombre del proyecto y país de contratación	**Detalles de contacto del cliente y referencia**	**Valor del contrato**	**Período de actividad y estado**	**Tipos de actividades realizadas**

Los Licitantes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.

☐ Se adjunta copia de los Contratos.

☐ Se adjunta copia de las Actas de Recepción Provisoria/Definitiva.

☐ Se adjunta copia del último Certificado de Medición.

4. Posición financiera

Facturación anual en alguno de los últimos diez (10) años	Año USD Año USD Año USD
Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente - *NO APLICA*	

☐ Se adjunta Certificación Contable de facturación anual de construcción.

Información financiera (en equivalente a USD)	**Información histórica de los últimos 3 años**		
	Año 1	Año 2	Año 3
	Información del balance		
Activos totales			
Pasivos totales			
Activos líquidos			
Pasivos líquidos			
	Información del estado de ingresos		
Ingresos totales/brutos			
Ganancias antes de impuestos			
Ganancias netas			
Fondo de maniobra			

Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

a) Deben reflejar la situación financiera del Licitante o de cada parte en una Asociación en Participación, y no empresas de la misma corporación y/o matrices.
b) Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
c) Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.

CONFIRMACIÓN DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

RESUMEN DE INDICADORES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Indicador requerido	**Indicador solicitado**	**Indicadores del oferente**
Índice de Solvencia = Activo / Pasivo	>/= a 1,0	[Indicar]
Índice de Endeudamiento = Total pasivo / Patrimonio Neto	< a 1,5	[Indicar]

(Nota al Licitante: *Se deberá presentar como anexo los documentos que sustenten la declaración de indicadores del oferente*.)

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante: _____

Firma autorizada:

_____

Nombre del signatario autorizado:

_____

FORMULARIO E: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así ***se establece en las IAL****]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

IAL No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y posteriormente a firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 2. Garantía de los bienes Anexo IX. Condiciones Especiales de Contratación, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

FORMULARIO F: FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	IAL N° X/24 - "Recuperación y Puesta en Valor de Espacios Públicos: Parque Ambiental - Municipalidad de Lanús y La Matanza"		

A: *[nombre completo del Comprador]*

Ofrecemos ejecutar los siguientes trabajos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Anexo IV Esquema de Requisitos y Anexo V Especificaciones Técnicas:

- Propuesta Técnica: *[el Oferente incluirá una Propuesta Técnica con una descripción que exponga los métodos de trabajos, los equipos, el personal asignado]*
- Plan de Trabajos *[deberá presentarse un Plan de Trabajo mensualizado por ítem de obra, representado mediante diagrama de barras horizontales (diagrama de Gantt)]*
- Plan de Inversión del Anticipo Financiero *[incluir Plan de Inversión si se solicita]*.

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante:

_____

Firma autorizada:

_____

Nombre del signatario autorizado:

_____

FORMULARIO G: FORMULARIO CV PERSONAL CLAVE

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	IAL N° 3/24 - "Recuperación y Puesta en Valor de Espacios Públicos: Parque Ambiental - Municipalidad de Lanús y La Matanza"		

Personal Clave *[incluir listado de Personal Clave y proporcionar sus Curriculum Vitae que demuestre los requisitos solicitados]*

Puesto	Descripción	Persona designada	Título obtenido	Experiencia similar
1	Representante Técnico	[Indicar]	[Indicar]	[Indicar]
2	Jefe de Obra	[Indicar]	[Indicar]	[Indicar]

FORMULARIO H: FORMULARIO DE GARANTÍA BANCARIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Nota para los licitantes: El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión de la garantía]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su Oferta con fecha *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Invitación a Licitar (IAL) Nº *[indique el número de la IAL]* ("la Invitación a Licitar").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a Ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda de la oferta]* inmediatamente después de recibir una solicitud escrita por su parte, acompañada de una declaración escrita indicando que el Oferente ha incumplido sus obligaciones en virtud de las condiciones de la Invitación a Licitar de una de las maneras siguientes:

(a) ha retirado o modificado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente su oferta; o

(b) habiéndole notificado el Comprador al Oferente la adjudicación del Contrato dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma el Contrato u acepta la Orden de Compra, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

(c) en los demás casos previstos en la Invitación a Licitar.

Esta garantía será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de expiración de la Oferta.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud"* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 758. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

_____

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

ANEXO VII

ESQUEMA DE PRECIOS

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada lote.
2. Los Precios deberán ser cotizados siguiendo lo estipulado en las Instrucciones a los Licitantes.
3. Las descripciones técnicas propuestas para cada artículo deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitir al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitar.
4. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada (NO APLICA)
5. El Oferente debe incluir en el precio cotizado todos los tributos, excepto el Impuesto al Valor Agregado, cuya alícuota será indicada de manera separada. En este sentido, se aclara que todos los impuestos a discriminar, con excepción del IVA, deberán consignarse en los Análisis de Precios de cada ítem, formando parte del costo del Precio Unitario. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) se aplicará sobre el monto “Total” del Formulario de Lista de Precios.
6. El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas precedentemente.

FORMULARIOS I. FORMULARIOS DE LISTA DE PRECIOS

Lote 1: "Parque Ambiental - Municipalidad de Lanús"

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

RUBRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CÓMPUTO		PRESUPUESTO	
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1		**TAREAS PRELIMINARES**				
	1,1	Cartel de obra 1,50 x 3,00mts	u.	1		
	1,2	Obrador	gl	1		
	1,3	Cerco perimetral de obra	ml	130		
2		**DEMOLICIÓN Y MOVIMIENTO DE SUELO**				
	2,1	Demolición de cordones existentes	ml	24		
	2,2	Demolición de estructuras existentes	gl	1		
	2,3	Excavación y nivelación	m3	63		

3		**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN**				
	3,1	Viga de fundación de H° A° Aula Ambiental	m3	2		
	3,2	Cordón perimetral de H° A° 0,10 x 0,15h mts	ml	378		
4		**SOLADOS**				
	4,1	Contrapiso de hormigón de cascote e=16 cm con carpeta niveladora e=2cm	m2	140		
	4,2	Provisión y colocación de solado de bloque de hormigón	m2	259		
	4,3	Solado de H° Peinado e=10cm	m2	78		
	4,4	Garden Block	m2	11		
	4,5	Cemento Alisado	m2	115		
	4,6	Granza cerámica roja	m2	203		
	4,7	Granza blanca/Granito gris	m2	225		
5		**TABIQUERIAS**				
	5,1	Tabiquería autoportante - (Perfileria +Aislación + Osb+ Chapa ext.)	m2	135		
	5,2	Malla metal desplegado 45x18mm Ø 18mm para cierre de ventilación	m2	7		

6		**TECHADOS Y AISLACIONES**				
	6,2	Cubierta de chapa acanalada calibre 25 (incluye estr. perfil c galv. 160x60x2mm+fijaciones aislación de espuma aluminizada de 10 mm, red de sostén)	M2	200		
	6,3	Zingueria	gl	1		
7		**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARQUE				
	7,1	Tablero eléctrico para alumbrado público	u.	1		
	7,2	Puesta a tierra	u.	4		
	7,3	Cableado subterráneo	m.	103		
	7,4	Colocación y provisión de columnas de iluminación tipo ENIA dobles	u.	4		
	7,5	Artefacto de iluminación exterior para tótem	u.	4		
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA AULA AMBIENTAL				
	7,6	Instalación Eléctrica completa	gl	1		
	7,7	Artefacto interior Spot cilíndrico con barral 40cm direccional Led Gu10	u.	6		

	7,8	Artefacto de pared para led tipo WING II Pr 608 de LUCCIOLA o similar.	u.	5		
8		**INSTALACIÓN SANITARIA**				
		INSTALACIÓN PLUVIAL				
	8,1	Instalación pluvial completa	gl	1		
		INSTALACION AGUA FRIA				
	8,2	Instalación del tendido subterráneo y adaptación del existente (Incluye todas las piezas, diseño y mano de obra)	gl	1		
9		**CARPINTERÍAS**				
	9,1	V1 2,8 X 1,00 mts aluminio negro semimate, vidrio float 3+3	u.	10		
	9,2	P1 - Puerta de acceso de chapa inyectada doble contacto 1,00x2,00m	u.	1		
	9,3	P2- Doble puerta de acceso de chapa inyectada doble contacto 2,00 x 2,00 m	u.	1		
	9,4	Estructura metalica con malla sima 15 x 15 para enredadera 3,20x1,00 m	u.	2		
10		**MOBILIARIO**				

	10,1	Puesta en valor del pórtico de H° existente	gl	1		
	10,2	Tótem de ingreso	u.	1		
	10,3	Pérgola metálica	u.	3		
	10,4	Bancal de madera 2,00x1,20 (Incluye malla geotextil +film de polietileno tierra negra)	u.	27		
	10,5	Pérgola de madera	u.	2		
	10,6	Compostera de madera 3,00x1,00x0,78 m	u.	1		
	10,7	Banco recto de H°A° con material reciclado 1,80 x 0,50 m	u.	3		
	10,8	Banco curvo de H°A con material reciclado 1,93 x 0,45 m	u.	8		
	10,9	Banco cilíndrico r 0,40 m H°A° con material reciclado	u.	5		
	10,1	Cesto circular r 0,45x0,90h m H°A° con material reciclado	u.	3		
	10,11	Mesa canadiense de madera plástica 1,60x1,50 m	u.	6		
11		**EQUIPAMIENTO LÚDICO**				
	11,1	Calesita con asientos de madera	u.	1		
	11,2	Domo Escalador	u.	1		

	11,3	Panel Ta-Te-Ti	u.	1		
	11,4	Panel Memoria	u.	1		
	11,5	Sube y baja simple	u.	2		
	11,6	Hamaca reforzada mixta	u.	1		
12		**PARQUIZACIÓN**				
	12,1	Provisión y colocación de arboles	u.	26		
	12,2	Provisión y colocación de arbustos	u.	65		
	12,3	Provisión y colocación de herbáceas	u.	1400		
	12,4	Fleje de hierro 7 cm x 120 x 2 mm espesor sin pintar	u.	460		
13		**CARTELERIA Y SEÑALETICA**				
	13,1	Carteleria Tótem de ingreso	gl	1		
	13,2	Carteleria Portal de ingreso	gl	1		
	13,3	Cartel ecorregiones Bonaerenses	u.	2		
	13,4	Cartel ecorregiones particulares	u.	6		
	13,5	Carteles interpretativo	u.	2		
	13,6	Cartel polinizadores	u.	1		

	13,7	Carteles interpretativos de nativas	u.	57		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					PRESUPUESTO TOTAL	

Lote 2: "Parque Ambiental - Municipalidad de La Matanza"

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

RUBRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CÓMPUTO		PRESUPUESTO	
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
1		**TAREAS PRELIMINARES**				
	1,1	Cartel de obra 1,50 x 3,00mts	u.	1		
	1,2	Obrador	gl	1		
	1,3	Cerco perimetral de obra	ml	305		
	1,4	Puesta en valor de columnas de iluminación existente	u.	3		
	1,5	Reubicación de estatua	u.	1		
2		**DEMOLICIÓN Y MOVIMIENTO DE SUELO**				
	2,1	Excavación y nivelación	m3	134		
	2,2	Remoción de postes y luminarias existentes	u.	6		
	2,3	Demolición de veredas existentes	m2	20		
3		**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN**				

	3,1	Platea de fundación con vigas de encadenado para Aula Ambiental	m2	80		
	3,2	Cordón perimetral de H° A° 0,10 x 0,15h mts	ml	274		
4		**SOLADOS**				
	4,1	Provisión y colocación de solado de bloque de hormigón	m2	129		
	4,2	Solado de H° Peinado e=10cm	m2	446		
	4,3	Garden Block	m2	49		
	4,4	Cemento Alisado	m2	80		
	4,5	Granza ceramica roja	m2	45		
	4,6	Durmiente de Hormigón premoldeado	u.	9		
5		**TABIQUERIAS**				
	5,1	Tabiquería autoportante - Tipo 1 (Perfileria +Aislaciones+ osb+ Placa de Roca de yeso+Chapa ext.)	m2	97		
	5,2	Tabique autoportante - Tipo 2 (Perfileria+Aislaciones+osb+placa de Roca de yeso+revestimiento ceramico)	m2	15		
	5,3	Tabique Autoportante-Tipo 3 ((Perfileria+Aislaciones+osb+placa de Roca de yeso+revestimiento cerámico+Chapa ext.).)	m2	21		

	5,4	Tabique Autoportante-Tipo 4 (Perfileria+Aislaciones+osb+Placa de yeso)	m2	8		
	5,5	Tabique Autoportante-Tipo5 (Perfileria+Aislaciones+osb+Chapa ext. +Chapa int)	m2	10		
	5,6	Zócalo de Pvc blanco liso h=7cm	ml	36		
6		**TECHADOS Y AISLACIONES**				
	6,1	Cubierta Steel frame - Tipo 1 (Incluye chapa galvanizada + estructura perfileria Galvanizada+fijaciones+Aislaciones+ placa de roca de yeso 12 mm)	m2	63		
	6,2	Cubierta Steel frame - Tipo 2 (Incluye Chapa Galvanizada + estructura perfileria Galvanizada+fijaciones+Aislaciones+ Chapa Galvanizada)	m2	22		
	6,3	Entrepiso de baños y oficina	m2	15		
	6,4	Zingueria	gl	1		
7		**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARQUE				
	7,1	Tablero electrico para alumbrado público	u.	1		
	7,2	Puesta a tierra	u.	4		

	7,3	Cableado subterráneo	m.	103		
	7,4	Colocación y provisión de columnas de iluminación global triple	u.	4		
	7,5	Artefacto de iluminación exterior para totem	u.	4		
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA AULA AMBIENTAL				
	7,6	Instalación eléctrica completa	gl	1		
	7,7	Art 1 Panel led 60x60 Plafón 60w	u.	6		
	7,8	Art 2 Reflector Proyector exterior-Led 160w luz cálida	u.	4		
	7,9	Art 3 Plafon cuadrado led 24 w blanco frio 30x30	u.	3		
	7,10	Art 4 Artefacto de pared para led tipo wing II Pr 608 de Lucciola o similar	u.	2		
8		**INSTALACIÓN SANITARIA**				
		INSTALACIÓN CLOACAL				
	8,1	Instalación cloacal completa	gl	1		
	8,2	Provisión y colocación de tanque Biodigestor 1300 litros con lecho nitrificante	u.	1		
		INSTALACION AGUA FRIA				

	8,3	Instalación y provisión de agua fría. Incluye bomba sumergible y presurizadora	gl	1		
	8,4	Provisión y colocación de tanque de reserva 500 L	u.	1		
	8,5	Provisión y colocación de tanque cisterna 500L	u.	1		
		INSTALACIÓN PLUVIAL				
	8,6	Instalación y provisión de desagüe pluvial	gl.	1		
		ARTEFACTOS				
	8,7	Provisión y colocación de inodoro pedestal con mochila	u.	1		
	8,8	Provisión y colocación de inodoro pedestal adaptado para movilidad reducida	u.	1		
	8,9	Bacha adaptada para movilidad reducida (Incluye grifería, flexible y descarga)	u.	1		
	8,10	Lavatorio tipo Ibis Roca o similar (Incluye grifería, flexible y descarga)	u.	1		
	8,11	Accesorio para baño accesible	gl	1		
	8,12	Accesorios para baño	gl	1		
	8,13	Cambiador para bebes	u.	1		

	8,14	Canilla de servicio	u.	1		
9		**CARPINTERÍAS**				
		ALUMINIO				
	9,1	V1 0,30 X 2,00 mts aluminio blanco, vidrio float 3+3 1 tipo banderola	u.	1		
	9,2	V2 Doble hoja 2,00x0,30mts corrediza aluminio blanco, vidrio float 3+3	u.	3		
	9,3	V3 Doble hoja 1,35x1,00mts corrediza aluminio blanco, vidrio float 3+3	u.	4		
	9,4	P01- 2,00X2,00 mts Puerta doble hoja de vidrio 4+4 con marco de aluminio blanco	u.	1		
	9,5	P02 -Puerta Aluminio Blanco 0,90x2,00 mts Baño ciega	u.	2		
	9,6	P03-Puerta Aluminio Blanco 1,00x2,00 mts baño ciega	u.	1		
		HIERRO				
	9,8	Portón corredizo metálico	u.	1		
		MADERA				
	9,9	Corral de madera para huerta con puerta de acceso y herrajes	gl	1		
		FACHADA AULA AMBIENTAL				

	9,10	Fachada de listones de madera plástica con viga metálica de soporte. Incluye revestimiento chapa negra lisa.	gl	1		
10		**MOBILIARIO**				
		MOBILIARIO URBANO				
	10,1	Tótem de ingreso	u.	2		
	10,2	Pergola metalica	u.	3		
	10,3	Bancal de madera 2,00x1,20 (Incluye malla geotextil +film de polietileno tierra negra)	u.	11		
	10,4	Compostera de madera 3,00x1,00x0,78 m	u.	1		
	10,5	Banco recto de H°A° con material reciclado 1,80 x 0,50 m	u.	8		
	10,6	Cesto circular r 0,45x0,90h m H°A° con material reciclado	u.	3		
	10,7	Conjunto de banco y mesa recto de H° A° con material reciclado	u.	8		
	10,8	Bicicletero Publico	u.	8		
	10,9	Bolardos de H°A°	u.	12		
		MOBILIARIO INTERIOR PARA AULA AMBIENTAL				

	10,9	Pantalla para proyector con tripode 120 pulgadas y soporte para proyector	u.	1		
	10,10	Silla plastica tipo Fixed Lisy Plástica	u.	45		
11		**PARQUIZACIÓN**				
	11,1	Provisión y colocación de árboles	u.	59		
	11,2	Provisión y colocación de arbustos	u.	116		
	11,3	Provisión y colocación de herbáceas	u.	2601		
	11,4	Fleje de hierro 7 cm x 120 x 2 mm espesor sin pintar	u.	750		
12		**CARTELERIA Y SEÑALETICA**				
	12,1	Carteleria Totem de ingreso	gl	2		
	12,2	Cartel ecorregiones Bonaerenses	u.	2		
	12,3	Cartel ecorregiones particulares	u.	6		
	12,4	Carteles interpretativo	u.	2		
	12,5	Cartel polinizadores	u.	1		
	12,6	Carteles interpretativos de nativas	u.	57		
	12,7	Cartel de chapa c14 con vinilo para aula ambiental 4,30x1,20m	u.	1		
13		**PINTURA**				

	13,1	Pintura latex interior lavable	m2	175		
14		**OTROS**				
	13,1	Extintor contra incendios ABC 5kg	u.	1		
	13,2	Cerco perimetral sobre calle Crovara	ml	137		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

FORMULARIOS J. MODELO DE ANÁLISIS DE PRECIOS

A – MATERIALES		
1.- Designación: Cuantía x Costo Unitario		$ M1
2.- Designación: Cuantía x Costo Unitario		$ M2
		$ Mn
	Suma Parcial	$ Mp
Varios (Global) máximo 0,05 Mp		$ Mv
	Total Materiales	**$ M**
B – MANO DE OBRA		
1.- Categoría: Cantidad x Costo Unitario		$ MO1
2.- Categoría: Cantidad x Costo Unitario		$ MO1
		$ Mon
	Total Mano de Obra	**$ MO**
C - TRANSPORTE		
1.- Cuantía x Distancia x Costo Unitario		$ T1
2.- Cuantía x Distancia x Costo Unitario		$ T2
		$ Tn
	Total Transporte	**$ T**
D – AMORTIZACION DE EQUIPOS		
1.- Equipo: Rend. X Costo		$ AE1
2.- Equipo: Rend. X Costo		$ AE2
		$ AEn
	Total Amortizacion Equipos	**$ Ae**
E – REPARACIÓN Y REPUESTOS		
1.- Equipo: Rend. X Costo		$ R1
2.- Equipo: Rend. X Costo		$ R2
		$ Rn
	Total Rep.y Repuestos	**$ R**
F – COMBUSTIBLES O ENERGÍA Y LUBRICANTES		

1.- Equipo- Rend. X Costo unit.		$ CL1
2.- Equipo: Rend. X Costo unit.		$ CL2
		$ CLn
	Total Comb. O Energía y Lub	**$ CL**
Costo - Costo		CC
G – GASTOS GENERALES:	% CC	$ GG
	Costo	$ C
H– GASTOS FINANCIEROS	% C	$ F
I – BENEFICIOS	% C	$ B
	Suma	$ S1
J- GASTOS IMPOSITIVOS	% S1	$ G1
	PRECIO	**$ P**

Con relación a los Gastos Impositivos, se aclara que no se deberá incluir en el Análisis de Precio el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual deberá desagregarse como se indica en el Formulario I. Formulario de Lista de Precios.

ORDEN DE COMPRA

Buenos Aires, Argentina Orden de Compra N° /	**IMPORTANTE**: TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, ETC. DEBE MOSTRAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA
OFICINA: **PROYECTO PNUD ARG/----/-----** *DIRECCIÓN* *TELEFONO Y CONTACTO*	**ENTREGAR A:** DOMICILIO DE ENTREGA
NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN: DATOS DEL PROVEEDOR	**INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ENVIO:**
TERMINOS DEL PAGO: *EN CASO DE COMPRAS LOCALES EN DOLARES AGREGAR CLAUSULA DÓLAR ONU*	**FECHA DE ENTREGA:**

ITEM	1. 2. DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA	
				PRECIO UNIT.	TOTAL
001	*3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, DATOS DE GARANTIA Y REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA (NRO. Y FECHA)*	*C/U*	*1.00*	*9,999.00*	*9,999.00*
	4.				
	5.				
	B.				
	AGREGAR RENGLONES SI CORRESPONDE				
		FLETE			*0.00*

A LOS FINES DEL IVA ESTA OFICINA SE ENCUADRA COMO SUJETO NO RESPONSABLE CON TRATAMIENTO ESPECIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 3349/91	**SEGURO**	*0.00*
	CIF / LOCAL	*9,999.00*
	IMPUESTOS	*0.00*
	OTROS	*0.00*
	TOTAL ( ):	*9,999.00*

NOTA IMPORTANTE AL PROVEEDOR

1. Esta Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales al reverso de esta página

2. El proveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la presente orden de compra ó la facturación resultante de la misma.

3. La copia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada a nuestras oficinas. La información requerida en espacios de blanco debe ser completada

DIRECTOR NACIONAL/ COORDINADOR GENERAL – en caso de delegación-: Línea:

_____ Fecha: _____

LA ORDEN DE COMPRA ES ACEPTADA POR

Por la presente certifico que todos los bienes suministrados bajo esta Orden de Compra han sido manufacturados ó ensamblados en: _____

(Firma y Sello del Proveedor)

Fecha: _____

1. SITUACIÓN LEGAL

El Contratista deberá contar con la situación legal de proveedor independiente del Asociado en la Implementación. Bajo ninguna circunstancia será el personal del Contratista o sus subcontratados considerados como empleados o funcionarios del Asociado en la Implementación.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no pedirá ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Asociado en la Implementación en relación con la prestación de los servicios estipulados en este Contrato. El Contratista se abstendrá de toda acción que pueda afectar de manera negativa al Asociado en la Implementación y cumplirá sus obligaciones con plena atención a los intereses del Asociado en la Implementación.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ANTE SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia técnica y profesional de sus empleados y seleccionará, para la prestación de servicios estipulados en este Contrato, a individuos confiables capaces de implementar los servicios de este Contrato de manera efectiva, con respeto a las costumbres locales y a una conducta moral y ética.

4. TRANSFERENCIAS

El Contratista no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de este Contrato, o parte de él, o de sus derechos u obligaciones establecidos en este Contrato.

5. SUBCONTRATACIÓN

En caso de que el Contratista requiera los servicios de subcontratistas, éste deberá obtener previamente y por escrito la aprobación y autorización del Asociado en la Implementación para todos los subcontratistas. Esta aprobación de los subcontratistas no exime al Contratista de las obligaciones establecidas en este Contrato. Los términos de los subcontratos deberán someterse y ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS/AS

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda con que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, por cuenta propia, al Asociado en la Implementación, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados de toda reclamación, querella, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza o índole, incluyendo las costas y gastos que de ellas deriven, y que surjan por motivo de un acto u omisión del Contratista o sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas, en virtud de este Contrato. Esta disposición se extenderá, entre otros, a las reclamaciones y la responsabilidad en casos de compensaciones a trabajadores, responsabilidad por productos y por el uso de dispositivos e inventos patentados, material protegido por derechos de autor u otra propiedad intelectual por parte del Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, servidores o subcontratistas. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la terminación del Contrato.

8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá una póliza de seguro contra todo riesgo con cobertura de su propiedad y de todos los equipos que utilice en la ejecución de este Contrato.

8.2 El Contratista obtendrá y mantendrá todas las pólizas pertinentes para la compensación de trabajadores, o su equivalente, con cobertura para sus empleados que presenten una reclamación en caso de lesiones personales o muerte en el ejercicio de sus funciones relativas a este Contrato.

8.3 El Contratista también obtendrá y mantendrá una póliza por responsabilidad civil, por un monto correspondiente a una tercera parte de las posibles reclamaciones por lesiones personales o muerte, o pérdida y daño a la propiedad, que surgiesen con motivo de o en relación con la prestación de los servicios establecidos en este Contrato, o en la operación de vehículos, naves, aeronaves u otros equipos de los cuales el Contratista o sus agentes, servidores, empleados o subcontratistas son propietarios o usuarios en régimen de alquiler y que los utilicen en la prestación de los servicios establecidos en este Contrato.

8.4 Con excepción de la póliza de seguro para la compensación de trabajadores, todas las pólizas mencionadas en este Artículo deberán indicar lo siguiente:

(i) Asegurado adicional: nombre del Asociado en la Implementación;

(ii) Incluir una exención de la subrogación de los derechos del Contratista al asegurador del Asociado en la Implementación;

(iii) Disponer que el Asociado en la Implementación reciba una notificación de parte del asegurador con treinta (30) días de anticipación en caso de cualquier tipo de cancelación o cambio en la cobertura.

8.5 El Contratista deberá proporcionar al Asociado en la Implementación pruebas satisfactorias de que cuenta con las pólizas requeridas en este Artículo, si éste así lo solicita.

9. GRAVÁMENES

El Contratista no ocasionará ni permitirá que ningún tipo de gravamen quede registrado o permanezca registrado en ninguna oficina pública o en el Asociado en la Implementación en relación con dineros adeudados o cuyo plazo de pago esté próximo a expirar por trabajos realizados o por

materiales adquiridos en la ejecución de este Contrato o por cualquier motivo o razón por la cual se presente una reclamación o demanda contra el Contratista.

10. TITULARIDAD DE EQUIPOS

La titularidad de los equipos e insumos que proporcione el Asociado en la Implementación seguirá perteneciendo al Asociado en la Implementación y todos dichos equipos e insumos deberán ser devueltos al Asociado en la Implementación al finalizar este Contrato o cuando el Contratista ya no necesite hacer uso de ellos. El Contratista deberá devolver al Asociado en la Implementación los equipos proporcionados en las mismas condiciones en las que les fueron entregado, excepto por el desgaste normal de los equipos. El Contratista tendrá la obligación de compensar al Asociado en la Implementación en caso de que los equipos proporcionados presenten daños o deterioro superior al esperado por el desgaste normal.

11. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

En concordancia con el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia firmado entre el Gobierno de Argentina y el PNUD, prevalecerá lo establecido en dicho Acuerdo Básico Artículo III.8. Los derechos de propiedad intelectual y de otros derechos propietarios, incluyendo pero sin limitarse a, patentes, derechos de autor y marcas registradas, relacionadas con productos, documentos o modificaciones de éstos, que se produzcan, preparen o recopilen como consecuencia de o en el desarrollo de la ejecución de este Contrato serán propiedad del PNUD. Sin embargo, a menos que las Partes, en cada caso, convengan expresamente lo contrario, el Gobierno tendrá derecho a utilizar tales invenciones o procedimientos libres de regalías u otro gravamen similar. Ante la solicitud del Asociado en la Implementación, el Contratista tomará las medidas necesarias, producirá todos los documentos necesarios y asistirá en términos generales para velar por que dichos derechos queden o sean transferidos al PNUD en cumplimiento de la ley vigente.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no dará publicidad ni hará público de ninguna manera el hecho de que es Contratista del Asociado en la Implementación. Tampoco podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN

13.1 Todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, estimaciones, documentos y todo otro tipo de datos recopilados o proporcionados al Contratista en el marco de este Contrato serán propiedad del Asociado en la Implementación, serán tratados como información confidencial y serán comunicados o entregados sólo a los funcionarios autorizados del Asociado en la Implementación al finalizar los trabajos realizados en el marco de este Contrato.

13.2 El Contratista no comunicará bajo ninguna circunstancia a otra persona, gobierno o autoridad externa al Asociado en la Implementación cualquier tipo de información obtenida con motivo de su relación con el Asociado en la Implementación y que no se haya hecho pública, excepto si cuenta con la autorización del Asociado en la Implementación para ello. El Contratista tampoco utilizará

dicha información para su beneficio propio bajo ninguna circunstancia. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la cancelación del Contrato.

14. FUERZA MAYOR Y OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

14.1 En este Artículo, el término “Fuerza mayor” se refiere a actos fortuitos, guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos de índole similar o fuerzas que actúen fuera del control de las Partes.

14.2 En caso de ocurrencia de cualquier acto constitutivo de fuerza mayor o tan pronto como se pueda después de éste, el Contratista deberá notificar por escrito al Asociado en la Implementación sobre los detalles de dicho evento o las modificaciones en las condiciones por las cuales el Contratista no podrá, en todo o en parte, cumplir las obligaciones y responsabilidades adquiridas en virtud de este Contrato. El Contratista también habrá de notificar al Asociado en la Implementación sobre cualquier otro tipo de cambio en las condiciones o la ocurrencia de cualquier tipo de evento que entorpezca o amenace con entorpecer el desarrollo de las actividades establecidas en este Contrato. En dicha notificación, el Contratista deberá proponer medidas alternativas razonables para continuar con las actividades que no estén afectadas por la fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida en este Artículo, el Asociado en la Implementación tomará las medidas que considere necesarias o adecuadas conforme a las circunstancias, incluyendo el otorgamiento de una extensión razonable del plazo en el cual cumplir las obligaciones adquiridas en el marco de este Contrato.

14.3 Si por motivo de la fuerza mayor, el Contratista se viera incapacitado de forma permanente de cumplir con las obligaciones y responsabilidad adquiridas en virtud de este Contrato, el Asociado en la Implementación tendrá el derecho a suspender o rescindir este Contrato basándose en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 15, Cancelación, con la excepción de que el período de notificación se reducirá de treinta (30) días a siete (7) días.

15. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato, la totalidad o parte de éste, en cualquier momento, previa notificación entregada por escrito con 30 días de antelación a la otra parte. El inicio de un procedimiento arbitral, en conformidad con el Artículo 16 “Resolución de controversias” no constituye la terminación del Contrato.

15.2 El Asociado en la Implementación se reserva el derecho de rescindir este Contrato en cualquier momento y sin una causa determinada, previa notificación por escrito con 15 días de antelación al Contratista, en cuyo caso, el Asociado en la Implementación reembolsará al Contratista todos los costos razonables en que hubiera incurrido antes de recibir la notificación de cancelación.

15.3 En caso de cancelación por parte del Asociado en la Implementación en virtud de este Artículo, el Asociado en la Implementación no adeudará ningún pago al Contratista excepto los correspondientes a los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente en conformidad con los términos establecidos en este Contrato. El Contratista tomará las medidas inmediatas para terminar los trabajos y servicios de manera oportuna y ordenada y para minimizar las pérdidas y otros gastos.

15.4 Si el Contratista se declarara en bancarrota o insolvente, o si el Contratista hiciera una cesión en beneficio de sus acreedores o si se nombrara a un Síndico por motivo de la insolvencia del

Contratista, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o recurso, cancelar este Contrato. El Contratista deberá informar inmediatamente al Asociado en la Implementación en caso de que ocurran los eventos descritos arriba.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa

Las Partes harán su máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2 Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste que no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de este Contrato podrá constituir una exención de ninguno de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. EXENCIÓN TRIBUTARIA

Este Contrato está amparado por el PNUD, organización subsidiaria de Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, con la excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el

Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

19. TRABAJO INFANTIL

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnera los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que interfiera con su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta declaración y afirmación será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

20. MINAS

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas el registro, ni desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término “Mina” se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones

o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones, establecidas en este Contrato.

22. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato, así como ninguna exención de ninguna de sus disposiciones, ni otras relaciones contractuales adicionales, serán válidas o exigibles al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las condiciones Generales.

CONDICIONES ESPECIALES

A. NORMAS GENERALES	
1. Normativa aplicable	El Proyecto de Obra objeto del Contrato/Orden de Compra se rige por estas Condiciones Contractuales y los Documentos del Proyecto, así como por el Marco Legal estipulado en la Cláusula 2, Sección 2: Instrucciones y Datos de la Solicitud de Cotización. En todo aquello que no se encuentre allí regulado, se aplicarán supletoriamente los principios generales del derecho, con exclusión de cualquier legislación nacional y/o provincial.
2. Interpretación	Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad: (a) Documento de Invitación a Licitación, Enmiendas y Circulares de todo tipo, (b) Especificaciones Técnicas Generales, (c) Especificaciones Técnicas Particulares, (d) Planos, (e) Oferta, (f) Orden de Compra / Contrato, (g) Cualquier otro documento que se especifique que forma parte integral del Contrato.

3. Inspección y Supervisión de la Obra	La INSPECCIÓN de la Obra será realizada por el personal que el CONTRATANTE designe y tendrá las siguientes funciones a título enunciativo, pero no limitativas: (a) Verificar y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones y deberes que el Contratista asumió en el Contrato para la ejecución de la Obra, así como de todas aquellas expresadas en las Condiciones Contractuales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás documentos integrantes del Contrato. (b) Confeccionar las Actas de Inicio y de Recepciones de las Obras. (c) Seguir de manera diaria los avances de obra, evaluando la calidad y ejecución de las tareas del CONTRATISTA. (d) Verificar y exigir el cumplimiento de las normas sobre seguridad e higiene del trabajo. (e) Verificar y exigir la documentación en materia de Seguros de Riesgos. (f) Verificar y aprobar los Certificados Mensuales de Obra. (g) Si fuera necesario al objeto del Contrato, proponer y sustentar modificaciones al diseño de la Obra. Asimismo, los trabajos materia de presente Obra estarán sujeto a la permanente supervisión del CONTRATANTE, quien designará a un profesional responsable, que realizará el seguimiento general de la obra, tomando conocimiento de la gestión del Contrato y de la INSPECCIÓN de la Obra, y efectuando las funciones indicadas en las presentes Condiciones Contractuales. Asimismo, podrá solicitar a la INSPECCIÓN la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
4. Representante Técnico	El CONTRATISTA designará como su representante legal a la persona indicada en su Oferta, el cual posee experiencia y calificaciones en Obras similares para la ejecución de la Obra, quién prestará servicios a tiempo completo y está facultado para: (a) Dirigir la ejecución de la Obra. (b) Mantener a la INSPECCIÓN permanentemente informada sobre los aspectos relacionados con la Obra. (a) Ser responsable del control de asistencia y conducto del personal a su cargo, pudiendo adoptar las medidas correctivas si fuera necesario. El Representante Técnico será directa y solidariamente responsable con la Contratista de la correcta y normal ejecución de los trabajos y sus resultados.

5. Plazo de Ejecución	El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar la Obra satisfactoriamente en los siguientes plazos de ejecución: **Lote 1:** "Parque Ambiental - Municipalidad de Lanús": **ciento veinte (120) días corridos.** **Lote 2:** "Parque Ambiental - Municipalidad de La Matanza": **ciento veinte (120) días corridos.** El plazo será computado a partir de la fecha en que la INSPECCIÓN de Obra expida el Acta de Inicio de Obra y/o la fecha en que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra.
6. Anticipo	Después de emitida la ORDEN DE COMPRA, el CONTRATANTE podrá entregar al CONTRATISTA, a solicitud expresa de éste, un anticipo de hasta el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato como máximo, monto que será descontado en los certificados de pago, hasta cubrir el monto total del anticipo. El CONTRATANTE aportará, a su elección, una Póliza de Seguro de Caución emitida por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor del "Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires - Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD ARG/22/008 "Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires", de acuerdo con las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969, como requisito para el correspondiente desembolso del anticipo, o una Garantía Bancaria pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del Ministerio de Ambiente - Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD ARG/22/008 "Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires" de acuerdo con Formulario "Modelo de Garantía Bancaria de Pago por Anticipo". En el supuesto que el anticipo alcance o supere el monto de U$S 30.000 dólares estadounidenses, o su equivalente, la garantía a constituir por parte del CONTRATISTA deberá consistir en una garantía bancaria del tipo "a primera demanda", de acuerdo con el "Modelo de Garantía Bancaria de Pago de Anticipo" y con vigencia por un plazo que supere en treinta (30) días corridos la fecha prevista para la ejecución de las obras. En caso necesario el CONTRATANTE podrá solicitar la ejecución de la garantía si es que el anticipo otorgado no fuese utilizado para gastos de movilización y compra de material para la OBRA o por otra causa plenamente justificada. Dicha Garantía será liberada dentro de los treinta (30) días posteriores de haber cubierto el monto total del anticipo, descontados en los certificados. El anticipo financiero no devengará intereses a favor del CONTRATISTA bajo ningún concepto
B. INICIO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA	

7. Acta de Inicio de Obra	El Acta de Inicio de Obra será expedida una vez cumplidos los siguientes requisitos: (a) Presentación y aprobación del Plan de Trabajos. El Contratista deberá presentar el Plan de Trabajos Definitivo a la que se ajustará la Obra, dentro del plazo de diez (10) días corridos desde la fecha de firma del Contrato, caso contrario se aplicará la multa correspondiente. El plazo de aprobación del Plan de Trabajos será de diez (10) días corridos por parte de la INSPECCIÓN. (b) Constancias de la contratación de los Seguros indicados en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales. (c) Aprobación de la instalación del Obrador y Baño Químico en el sitio de las Obras. (d) Nómina de Personal de la CONTRATISTA para la ejecución de la Obra.
8. Cumplimiento del Contrato y Responsabilidades del Contratista	El CONTRATISTA se obliga a ejecutar todos los trabajos del Proyecto de Obra, hasta su completa finalización, con sujeción a este Contrato y los documentos que forman parte de él, cumpliendo las normas, precios, especificaciones técnicas, dimensiones, regulaciones, obligaciones, tiempo de ejecución, y otras condiciones establecidas en los documentos del Contrato y en estas Condiciones Contractuales. En consecuencia, el CONTRATISTA está obligado a conocer minuciosamente los planos, instrucciones, pliegos de especificaciones y demás documentos de la Obra que les fueron proporcionados. En caso de existir dudas, harán inmediata y oportunamente una consulta al INSPECTOR, quién responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Esta consulta, se hará antes de proceder a la ejecución de cualquier trabajo. En caso de no actuar en la forma indicada, correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos necesarios para subsanar los inconvenientes ocasionados. EL CONTRATISTA no podrá entregar obra defectuosa o mal ejecutada aduciendo errores, defectos u omisiones en los planos y especificaciones técnicas, debiendo el trabajo defectuoso ser subsanado y enmendado por su exclusiva cuenta y sin costo adicional para el CONTRATANTE. Cuando el CONTRATISTA incurra en negligencia durante la ejecución de los trabajos o no efectúe la corrección de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la orden correspondiente, el INSPECTOR podrá proceder a hacer subsanar las deficiencias observadas con cargo y a cuenta del CONTRATISTA, deduciendo su costo del importe de los certificados de avance de obra o de la liquidación final, según corresponda.

9. Precio del Contrato y Sistema de Contratación	El precio comprenderá la totalidad de las obras, sobre la base del Formulario de Lista de Precios (Anexo VII) presentado por el CONTRATISTA en su Oferta. Los precios a cotizar deberán tener en cuenta que la contratación se hará por el sistema de Ajuste Alzado, según el cual, el Contratista se compromete a ejecutar los trabajos por la suma única y global que haya establecido en su oferta para la obra, hasta su total conclusión con arreglo al contrato y de acuerdo con su fin. Por lo tanto, los precios unitarios e importes parciales consignados por el oferente en su propuesta sólo tendrán por objeto permitir el análisis de esta. Por lo tanto, al cotizar por "ajuste alzado", el CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que la misma no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrate y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada. En consecuencia, no se reconocerá diferencia entre la cantidad ejecutada en obra y la consignada en el presupuesto oficial o en el presupuesto de la oferta aceptada, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente autorizadas. Entiéndase que el CONTRATISTA realizó su propio estudio y en consecuencia, los trabajos indicados en los planos, planillas, especificaciones técnicas y otras piezas contractuales que no figuren indicados en las partes o rubros del cómputo y presupuesto, se considerarán incluidos dentro del monto total contratado y deberán ser ejecutados por el Licitante como incluidos en su oferta. El monto a pagar por los trabajos realizados resultará del avance de la ejecución de las diferentes actividades (rubros) valoradas en la oferta adjudicada, para permitir que se efectúen pagos a medida que se completen las "actividades". De acuerdo con el monto total del Contrato para la ejecución de la Obra, el precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de Obra hasta su completa finalización, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la Obra motivo del presente Contrato.

	De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva. Este precio ha sido detallado de acuerdo actividades en el Formulario de Oferta del CONTRATISTA y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la Obra no podrá ser modificado. Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la Obra ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos autorizados expresamente por escrito mediante la Modificación de Obra prevista en la Cláusula 15.
10. Certificación y Pago	El pago de la Obra se hará mediante certificados, de acuerdo con el **avance mensual de ejecución de la obra cuya medición cerrará el último día hábil**. El CONTRATISTA deberá presentar al INSPECTOR, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al vencimiento del período mensual, un certificado de pago debidamente aprobado por el REPRESENTANTE TÉCNICO en el cual se indicarán las cantidades efectivamente ejecutadas y aceptadas por el CONTRATANTE, de acuerdo con la verificación efectuada en forma conjunta entre el INSPECTOR y el CONTRATISTA, y de conformidad con los precios del Contrato. El INSPECTOR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a recibir el certificado comunicará por escrito su aprobación o devolverá el certificado para que se enmienden los motivos de rechazo, en este último caso, el CONTRATISTA deberá realizar las correcciones necesarias y volver a presentar el certificado. El certificado aprobado por el INSPECTOR será remitido al SUPERVISOR, quien luego de tomar conocimiento del mismo, dentro del término de tres (3) días hábiles subsiguientes a su recepción o lo devolverá al INSPECTOR si requiere aclaraciones, o lo enviará a la dependencia pertinente del CONTRATANTE para el pago, con la firma y fecha respectivas. En dicha dependencia se expedirá la orden de pago dentro del plazo máximo de treinta (30) días corridos computables desde la recepción de la factura.
11. Facturación	El CONTRATISTA emitirá y presentará la factura correspondiente una vez que cada certificado de medición de obra haya sido aprobado. En caso de que no presente la factura respectiva, el CONTRATANTE no hará efectivo el pago del certificado.

12. Fondo de Reparo	Del importe de cada certificado, el CONTRATANTE retendrá al CONTRATISTA el cinco por ciento (5%) como garantía de las Obras, hasta que se haya cumplido el Período de Garantía estipulado. Cuando las Obras estén totalmente terminadas y la INSPECCIÓN haya emitido la Recepción Provisoria de las Obras, se le pagará al CONTRATISTA el cincuenta por ciento (50%) del monto total retenido y el cincuenta por ciento (50%) restante cuando haya transcurrido el Período de Garantía de las Obras y la INSPECCIÓN haya certificado que todos los defectos notificados al CONTRATISTA antes del vencimiento de este período han sido corregidos. La devolución del monto no devengará intereses a favor de la CONTRATISTA bajo ningún concepto. El CONTRATISTA podrá sustituir la retención indicada en la presente Cláusula, contra la presentación de una Póliza de Seguro de Caución en la forma indicada en la Cláusula 6, la que será liberada a los treinta (30) días de finalizado el Período de Garantía de la Obra.
13. Redeterminación de Precios	El presente Contrato no contempla redeterminación de precios.
14. Libro de Órdenes de Servicio y Notas de Pedido	El CONTRATISTA será responsable de llevar un Libro de Órdenes de Servicio y Libro de Notas de Pedido, con páginas numeradas y dos (2) copias, en la fecha que reciba el Acta de Inicio de Obra y que permanecerá en la obra. El INSPECTOR anotará en el libro las instrucciones, órdenes y observaciones impartidas al CONTRATISTA; el REPRESENTANTE TÉCNICO utilizará el Libro para comunicar al INSPECTOR actividades de la OBRA. Cada orden o comunicación llevará fecha y firma del INSPECTOR y la constancia firmada del REPRESENTANTE TÉCNICO de haberla recibido o viceversa. Si el CONTRATISTA desea rechazar una orden escrita en el Libro, deberá hacerla conocer al INSPECTOR en el Libro de Órdenes, dentro de dos (2) días siguientes a la fecha de la orden, caso contrario quedará sobreentendido que el CONTRATISTA acepta la orden sin derecho a reclamo posterior. El CONTRATISTA podrá comunicar al INSPECTOR mediante el Libro de Notas de Pedido, los aspectos de la OBRA que considere relevantes, por ejemplo, los días de lluvia que puedan afectar la ruta al cronograma de ejecución de la OBRA, y en el día en que suceda el hecho a efectos de que el INSPECTOR se pronuncie de forma objetiva. A tiempo de la Recepción Definitiva de la OBRA, los originales de los Libros de Órdenes de Servicio y Notas de Pedido será entregado al CONTRATANTE, una copia al CONTRATISTA quedando otra con el INSPECTOR.

C. MODIFICACIÓN DE LA OBRA

15. Modificación de Obra	De forma excepcional, por causas plenamente justificadas (técnicas, legales y financieras), el INSPECTOR, con la autorización expresa del CONTRATANTE, durante el período de ejecución de la Obra, podrá efectuar modificaciones y/o ajustes necesarios al diseño de la Obra, a efectos que la misma cumpla con el fin previsto. Se aplicará sólo en caso extraordinario en que la Obra deba ser complementada o por otras circunstancias que determinen una modificación en las características sustanciales en el diseño de la Obra El INSPECTOR deberá elaborar un documento de sustento técnico-financiero que establezca las causas y razones por las cuales debiera ser suscrito este documento. En el caso de requerir la disminución en la Obra, esta situación deberá ser previamente concertada con el CONTRATISTA, a efectos de evitar reclamos posteriores. El o los contratos modificatorios que establezcan modificaciones en la forma, cantidad o calidad de la Obra o cualquier parte de la misma y que determinen incremento o disminución del monto del Contrato, sólo podrán ser autorizados hasta un valor máximo total igual al veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato. Si las modificaciones implican la ampliación del plazo de ejecución de las obras, esta situación también será incluida en el contrato modificatorio. El informe-recomendación y antecedentes deberán ser enviados por el INSPECTOR al SUPERVISOR, quien luego de su análisis podrá recomendar su firma al CONTRATANTE. El Contrato Modificatorio, será firmado por la misma autoridad que firmó el contrato original. Si conforme la modificación estableciera el incremento o disminución de las cantidades de obra, la base de pago serán los precios unitarios de la oferta adjudicada; para trabajos (ítems) de nueva creación (para los que no exista precio unitario en la oferta adjudicada) los precios unitarios deberán ser propuesto por el Contratista, sin incrementar los porcentajes de Costos Indirectos, ni modificar los precios incluidos en otros ítems de la oferta. El INSPECTOR analizará la oferta y su razonabilidad, y elaborará un informe de recomendación al SUPERVISOR, quien será responsable de aprobar los precios que serán considerados en el contrato modificatorio correspondiente.

D. TERMINACIÓN DE LA OBRA Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

16. Recepción Provisoria de la Obra	Se realizará cuando la Obra haya sido concluida completamente en todos los trabajos contractualmente acordados, incluidas el/los contrato/s modificatorio/s. El INSPECTOR hará constar en Acta el estado y cualquier detalle, reserva, deficiencia u observación sobre la OBRA que recibe provisionalmente; las observaciones deberán ser solucionadas por el CONTRATISTA dentro del plazo establecido por el INSPECTOR y antes de finalizado el Periodo de Garantía de la Obra. Vencido el plazo de ejecución de la Obra, el INSPECTOR señalará fecha y hora para la Recepción Provisoria de la Obra. Si luego de la inspección, a juicio del INSPECTOR la Obra se halla correctamente ejecutada, conforme a los documentos del Contrato, hará conocer su intención al SUPERVISOR para su conformidad. Recibida la conformidad, el INSPECTOR procederá la Recepción Provisoria de la Obra y, de existir, se harán constar las deficiencias y observaciones, para que sean subsanadas por el CONTRATISTA en el plazo que se señale en el Acta. Si las anomalías y deficiencias son de magnitud, el INSPECTOR rechazará la recepción y en consecuencia se aplicarán las multas correspondientes hasta que la obra sea entregada en forma satisfactoria.
17. Período de Garantía de la Obra	El Periodo de Garantía será de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS** a partir de la fecha de Recepción Provisoria de la Obra. Durante este período el Contratista será responsable de subsanar todos los defectos y vicios que se detectaren. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá encargar los trabajos a otro contratista, con cargo a las Garantías constituidas. Cumplido el Periodo de Garantía, y siempre que no se detectaran otros defectos, se procederá a la Recepción Definitiva de las Obras
18. Recepción Definitiva	Se realizará una vez que se hayan cumplido las siguientes condiciones: (a) El CONTRATISTA ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la Obra; (b) Se cumplió el Plazo de Garantía para verificar el funcionamiento de la Obra; (c) Haya entregado los Planos conforme a Obra, manuales y/o otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos. El INSPECTOR señalará fecha y hora para la Recepción Definitiva de la Obra y lo pondrá en conocimiento del SUPERVISOR. Si en la inspección se establece que no se subsanaron o corrigieron las deficiencias observadas, no se procederá a la Recepción Definitiva hasta que la Obra esté concluida a satisfacción; se aplicará la multa correspondiente a los días transcurridos entre la fecha que debió realizarse la entrega definitiva hasta la entrega definitiva a satisfacción del CONTRATANTE.

19. Finalización del Contrato	El Contrato quedará concluido por las siguientes causas: (a) **Por Cumplimiento del Contrato**: una vez que las Partes del Contrato hayan cumplido con todas las condiciones y estipulados en los documentos del Contrato, lo que se hará constar por escrito. (b) **Por Resolución del Contrato**, por la que ambas Partes acuerdan resolver el Contrato sin intervención de terceros en los siguientes casos: 1. Por **culpa del CONTRATISTA**, a requerimiento del CONTRATANTE: 1.1. Por incumplimiento del Contrato. 1.2. Por incumplimiento en la iniciación de la Obra, si emitida la Orden de Servicio demora más de quince (15) días corridos en iniciar los trabajos. 1.3. Quiebra del Contratista. 1.4. Suspensión de los trabajos sin justificación, por más de quince (15) días corridos y sin autorización de la INSPECCIÓN. 1.5. Por subcontratación/cesión de la Obra. 1.6. Por incumplimiento de los términos indicados sobre Trabajo Infantil, Minas y Explotación Sexual de las Condiciones Generales. 1.7. Cuando el monto de la multa alcance el diez por ciento (10%) del monto del Contrato (decisión que será optativa para el CONTRATISTA); o el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato (decisión que será obligatoria para el CONTRATISTA). 2. **Por culpa del CONTRATANTE**, a requerimiento del CONTRATISTA: 2.1. Por Órdenes de Servicio injustificadas y contrarias con el objeto del Proyecto de Obra, por las que se pretendan aumentar/disminuir cantidades de Obra sin la emisión del Contrato Modificatorio. 2.2. Por instrucciones injustificadas del INSPECTOR para suspender los trabajos por más de treinta (30) días corridos. 2.3. Por incumplimiento injustificado en el pago de un certificado de avance de obra aprobado por el INSPECTOR, por más de noventa (90) días corridos computados a partir de la fecha de aprobación por parte del SUPERVISOR.
E. RÉGIMEN DE SANCIONES	

20. Multas	En las presentes Condiciones Contractuales se aplicarán las siguientes multas al CONTRATISTA: (a) Por no presentar el Plan de Trabajos en el plazo estipulado, se aplicará una multa de 0,01% del monto del Contrato, por cada día de atraso. (b) Por suspensión de los trabajos injustificadamente, se aplicará una multa de 0,05% por cada día de trabajo suspendido. (c) Por demoras en la iniciación y ejecución, e incumplimiento del plazo contractual y los trabajos totales o parciales no han concluido en su integridad y de forma satisfactoria, se aplicará una multa equivalente al 0,15% del monto del Contrato, por cada día de atraso. El CONTRATISTA quedará constituido en mora por el solo hecho del transcurso del/los plazos estipulados en el Contrato y obligado al pago de la multa correspondiente, sin necesidad de requerimiento alguno. Las multas serán cobradas mediante descuento de los Certificados a emitir, sin perjuicio de la facultad del CONTRATANTE de ejecutar la garantía de Cumplimiento del Contrato.

MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

[Nota para los licitantes: *El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.*]

[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión de la garantía]*

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato u Orden de Compra Nº … de fecha …, suministrar los bienes y ejecutar los servicios correspondientes … ……(en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como Garantía de Fiel Cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos el Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Contratista, hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras y cifras*], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [*monto de la garantía arriba indicado*] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el Proyecto de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud"* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 758. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE PAGO DE ANTICIPO

[Nota para los licitantes: *El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.*]

_____

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión de la garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre de la Empresa]*(en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato *[u Orden de Compra]* no. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indíquese la fecha]*con ustedes para el suministro de *[breve descripción de los servicios]*(en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Por otra parte, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se habrá de realizar un pago anticipado por la suma de *[monto en letras]* (*[monto en cifras]*) contra una Garantía de Pago de Anticipo.

A petición del Contratista, nosotros *[nombre del banco]* por la presente nos comprometemos con carácter irrevocable a pagarles a Ustedes cualquier suma o sumas que no excedan en total de la cantidad de *[monto de la garantía] [en letras y cifras])*[1]a la recepción por nuestra parte de su primera demanda por escrito acompañada de una declaración escrita que indique que el Contratista ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato por cuanto el Contratista ha utilizado el anticipo para otros fines diferentes de la prestación de los servicios y entrega de bienes que estipula el Contrato o no ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Contratista ha dejado de pagar.

Es condición para cualquier reclamo y pago con arreglo a esta Garantía que el pago del anticipo a que se hace referencia más arriba haya sido recibido por el Contratista en su cuenta número _____ de *[nombre y dirección del Banco].*

El importe máximo de esta garantía será reducido progresivamente en función del importe del anticipo reembolsado por el Contratista, de acuerdo con las copias de las constancias de pago que nos presenten.

Esta garantía expirará, a más tardar, a nuestra recepción del certificado de pago final que indique que el Contratista ha procedido a la devolución total del importe del anticipo, o el día __ de _____ de ___, lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago con arreglo a esta Garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de la fecha citada.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud"* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 758. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

_____

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

_____

[1]*El banco que extienda la Garantía establecerá una cantidad que represente el monto total del pago por adelantado, denominada en cualquier moneda en que se especifique en el Contrato que se ha realizado el pago por adelantado.*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2024-39827582-GDEBA-SSTAYLMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Noviembre de 2024

Referencia: Invitación a Licitar - LPI N° 3/23 - Parques Ambientales Lanus y La Matanza

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 100 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.08 12:02:31 -03'00'

Santiago Bupo
Subsecretario
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Ambiente

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.08 12:02:32 -03'00'